



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

ACTA NÚMERO CU-O-006-06-2013

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

28 de junio de 2013

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el veintiocho de junio de dos mil trece, siendo las diez horas con quince minutos de la mañana (10:15Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano. ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. GRECIA MARÍA LOZANO CARRASCO, Representante Estudiantil Propietaria. ERICK DAVID MEJÍA ÁLVAREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. DAGOBERTO ESPINOZA MURRA, En representación del Decano. DR. DAGOBERTO NAPOLEÓN ORDOÑEZ, Representante Propietario Claustro de Profesores. YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietaria. RENY MARÍA URBINA ANARIBA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. LINDSAY ILEANA GUEVARA GUTIÉRREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. ISIS YANIRA ACEITUNO CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Decana. DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente del Claustro Docente. PAOLA MARÍA FLORES REYES, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. LUIS GERARDO AGUIRRE CALIX, Representante Estudiantil Propietario. RUTH IZAMAR CARDONA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana. LIC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietaria Claustro Docente. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO, Representante Estudiantil Propietaria. SASHA LIZETH SOSA RODRÍGUEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA VALLADARES MEDINA, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO, Representante Estudiantil Propietario. YAJAIRA LIZETH PADILLA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. DR. HÉCTOR LEYVA CARIAS, Representante Suplente Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES MERAZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA CERNA, Representante Propietaria Claustro Docente; MICHELLE MELISSA MIRALDA BECKLEY, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. LIC. LILIAM KARINA MARROQUÍN, Representante Suplente Claustro Docente. TANIA NOEMY SORIANO MARTÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. JUAN CARLOS ALVARADO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

(CURNO): ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. HILDA MARÍA LÓPEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente. FRANCIA MARINA HERNÁNDEZ BARAHONA, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario del Claustro Docente. ORLIN JOSSUÉ CARRASCO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Representante Propietario Claustro Docente. LARISSA JOSSELIN MURCIA RÁPALO, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Suplente Claustro Docente. NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante de ADUNAH. **INVITADOS:** En Representación de la Oficina del Abogado General, Abog. Neptalí Mejía.

PUNTO No.1.
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días Señora Presidenta, Señores Miembros del Consejo, sean todos muy bienvenidos a esta Sesión Ordinaria, al estar en Segunda Convocatoria podemos comenzar con los presentes y procederé a llamar por su nombre a los integrantes del Honorable Consejo Universitario; concluyendo que se encuentran presentes cuarenta y cuatro (44) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

PUNTO No.2
APERTURA DE LA SESIÓN

La Msc. Julieta Castellanos, Presidenta, enfatizó: “Buenos días, con la comprobación del quórum estamos abriendo la sesión cuando son las diez con diez (10:10 a.m.) de la mañana.”

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DE LA ING. ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA A.I. DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP), COMO MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Para el desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Pedimos a la Ingeniera ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA, en su condición de Directora a.i. del Centro Regional del Litoral Pacífico (CURLP), como Miembro del Consejo Universitario. Se pueden poner de pie todos y todas por favor, Gracias.”

- **OFICIO JDU-UNAH No. 16-13 02 de mayo de 2013** Msc. BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SU DESPACHO. Distinguida Señora Rectora: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia de los siguientes documentos: 1. Acuerdo Número 02-2013-JDU-UNAH “Nombramiento Interino de la Decana de la Facultad de Odontología de la UNAH, Doctora Lourdes Rosario Murcia Carbajal”. 2. Acuerdo Número 03-2013-JDU-UNAH “Nombramiento Interino de la Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la UNAH, Ingeniera Alma Sobeyda Molina Pineda”. 3. Acuerdo Número 04-2013-JDU-UNAH “Nombramiento Interino del Director del Centro Regional Universitario del Valle del Aguán de la UNAH, Licenciado Oscar Rafael Flores Cruz”. Atentamente, (F Y S) Abog. Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria. Se adjuntan acuerdos.

Acto seguido se llamó a la Delegada Consejera que ya fue acreditada y que por primera vez al asistir a sesión necesita ser juramentada para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de Juramentación de Miembro del Consejo Universitario Propietario que no ha sido juramentada, para lo cual fue llamada, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señora Miembro Propietario: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que respondió individualmente: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió individualmente: “SI PROMETO”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente la señora miembro propietario recién juramentada, leyó y firmó de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta literal.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas con quince minutos (10:15Hrs) de la mañana, del día viernes veintiocho (28) de Junio de dos mil trece, constituida la Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **MSC. JULIETA CASTELLANOS**, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, la honorable ciudadana: **INGENIERA ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, quien mediante **Acuerdo Número 03-2013-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **Directora a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP)**, la misma se desempeñará como integrante del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria, en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora Presidenta del Consejo Universitario, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta:** Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora Presidenta, la nombrada presente y ante la suscrita que da **FE.** (F y S) **JULIETA CASTELLANOS**, PRESIDENTA. (F) **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, DIRECTORA A.I. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP). (F y S) **BELINDA FLORES DE MENDOZA**, SECRETARIA.”

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de la **ING. ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, en su condición de Directora a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), como Miembro del Consejo Universitario.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas: 1) **No. CU-O-005-05-2013**, de la Sesión Ordinaria del 24 de Mayo de 2013 y 2) **No. CU-E-004-06-2013**, de la Sesión Extraordinaria de los días 11 y 12 de Junio de 2013.

6. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

CORRESPONDENCIA:

- a) Dirección de Investigación Científica. Oficio No.0246 de fecha 27 de mayo del 2013, recibido el 29 de mayo del 2013, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Leticia Salomón, Directora, en donde remite documento contentivo de las reformas de los tres reglamentos sobre Investigación Científica en la UNAH, indicando de cuantos y cuales artículos se solicita reforma y de cuantos y cuales se solicita incorporación, por ser nuevos.
- b) Secretaría General. Oficio No. SG-UEA-040-05-2013 de fecha 30 de mayo de 2013, recibido el 31 de mayo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentiva de solicitud de certificación del Oficio SCU-047-2013, de fecha 18 de marzo de 2013.
- c) Sistema de Difusión de Radio y Televisión, UTV- UNAH. Oficio SDRT_UNAH-084-2013, de fecha 06 de junio de 2013, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Juan Carlos Soto, Director Ejecutivo, en donde remite la Memoria Institucional 2012, contenida en una pequeña síntesis de las actividades que se llevaron a cabo en este período.
- d) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal-UNAH. Copia de oficio No.299/D.E.L./S.E.D.P. de fecha 29 de mayo de 2013, recibido el 10 de junio del presente año, remitido al Ingeniero Gaspar Obando Reyes, Presidente del Claustro de Profesores de Ingeniería, enviado por la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, en donde le ilustra sobre el historial laboral del Ingeniero Mecánico Fernando José Zorto Aguilera.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

- e) Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC). Oficio CUROC No.121-2013 de fecha 3 de junio de 2013, recibida el 10 de junio del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Pedro Antonio Quiel, Director CUROC, en donde le informa la conformación de la Comisión nombrada por este Consejo Universitario para el análisis del documento de Reglamento de Investigación Científica, según Acuerdo No. CU-O-042-04-2013.
- f) Vicerrectoría Académica. Copia de oficio VRA-766-2013 de fecha 11 de junio de 2013, recibido el 12 de junio del presente año, dirigido al Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde le sugiere gestione la integración de la Comisión a fin de dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario, para que una vez cumplido con esto se continuaría el procedimiento para aprobación y firma del Convenio en de Cooperación y Asistencia Técnica Reciproca entre la SAG y la UNAH.
- g) Centro Universitario Regional del Centro (CURC). Copia de oficio D-CURC061-2013 de fecha 11 de junio de 2013, recibido el 12 de junio del presente año, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, remitido por el Ing. Oscar Meza Palma, Director, en donde brinda respuesta al oficio VRA-766-2013, relativo a las mejoras incluidas en la última versión del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Reciproca entre la SAG y la UNAH.
- h) Facultad de Humanidades y Artes. Escuela Ciencias de la Cultura Física. Copia de nota de fecha 13 de junio de 2013, recibida el 14 de junio del presente año, dirigida a la Ph.D. Maribel Guerrero, Secretaria AD. Hoc del CGCD. Remitido por Lic. Marcos Benegas, Presidente, Lic. Gustavo Velásquez, Secretario y Lic. Atilio Laínez, Integrante. en donde en atención al Oficio CGCD No. 01-2012 con fecha de envío 23 de mayo de 2013, enviada a esa Comisión de Concurso se permiten aclarar que no era la instancia a quienes debiendo haberles mandado este oficio, por lo que debieron haber solicitado la información requerida al Consejo Local.
- i) Facultad de Ciencias Médicas. UNAH. Oficio DFCM-0647-2013 de fecha 14 de junio de 2013, recibido el 17 de junio del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad, contentivo de reconsideración al punto tratado sobre el Artículo 7 de la propuesta de Anteproyecto de la Ley de Educación Superior, en la sesión extraordinaria del 11 de junio de 2013.
- j) Facultad de Ciencias Espaciales. UNAH. Oficio FACES-192/2013 de fecha 14 de junio de 2013, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Dra. María cristina Pineda, Decana de la Facultad, en donde solicita se le de continuidad a la solicitud de aprobación de la estructura organizativa académica de la Facultad de Ciencias Espaciales, presentada por su Decana.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

- k) Facultad de Ciencias Médicas. UNAH. Copia de Oficio DFCM-0645-2013 de fecha 10 de junio de 2013, recibido el 19 de junio del presente año, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad, contentiva de tres publicaciones, hechas este mes en la Revista Internacional Epilepsy and Behavior.
 - l) Nota de fecha 20 de junio de 2013, recibida en su fecha, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Msc. Juan Florencio Antúnez, contentivo de solicitud de constancia de haber sido miembro del Consejo Universitario, por el Claustro de Profesores de UNAH-TEC Danlí en el período 2008-2010 como Representante Propietario.
 - m) Vía correo electrónico, nota de fecha 05 de junio de 2013, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por la Representante Suplente Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, Reny Urbina Anariba, contentiva de solicitud de constancia que forma parte del Consejo Universitario.
7. Aprobación de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
8. Permisos a Docentes:
- **JOSÉ SALOMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**
 - **ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA**
9. Solicitud de aprobación para el aumento del puntaje de la Prueba de Aptitud Académica, en la Carrera de Microbiología y la aplicación de una Prueba de Conocimiento en el área de las Ciencias Naturales y de la Salud.
10. Solicitud de actualización del plan de egreso para la Carrera de Ingeniería Agroindustrial en UNAH-TEC Danlí, CURLP y el CURC, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
11. Solicitud de prórroga para presentar el informe del Dictamen de Revisión del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, Presentado por el Dr. Pedro Quiel, Coordinador de la Comisión.
12. Solicitud de ampliación del plazo otorgado para emitir dictamen sobre el Anteproyecto de Normas Académicas de la UNAH e integración de un nuevo miembro de la Comisión, Presentada por los Miembros de la Comisión, Según Acuerdo No. CU-O-034-03-2013, contenido en el Acta No. CI-O-003-03-2013.
13. Discusión y Aprobación del dictamen sobre la solicitud para designar la Sala de Juicio Oral con el nombre "SALA DE JUICIO ORAL ORLAN ARTURO CHÁVEZ", presentado por la Comisión de Dictamen, nombrada según Acuerdo No. CU-O-047-05-2013, contenido en el Acta CU-O-005-05-2013 de la Sesión Ordinaria del 24 de mayo del presente año.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

14. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROYECTO ACCESO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
15. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, ESPAÑA.
16. Discusión y Aprobación del ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE (Niterói/RJ – Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
17. Continuación de la discusión y resolución sobre el Recurso de Reposición en contra del Acuerdo CU-O-110-10-2012, emitido por el Consejo Universitario, el 26 de octubre de 2012, contenido en el Acta CU-O-010-10-2012, según expediente SG-UEA-020-09-2011, presentado por el Abog. JOSÉ ALMENDAREZ LIZARDO, Apoderado Legal del Señor CARLOS MANUEL MORENO LIZARDO.
18. Puntos Varios:
 - 1) Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS) y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con sus respectivos dictámenes.
 - 2) Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), con sus respectivos dictamen.
 - 3) Solicitud de dictamen del Honorable Consejo Universitario con respecto a la incorporación al mismo del Representante Estudiantil del CURVA.
 - 4) **CORRESPONDENCIA**
 - a) Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, (CURVA). Copia de oficio CURVA-103-2013, de fecha 17 de junio de 2013, recibido el 24 de junio del presente año, dirigido a la Licenciada Suyapa Rivera, Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción UNAH. enviado por la Lic. Oscar Rafael Flores, Director del CURVA, en donde solicita confirmación si el estudiante Cesar Adalberto Ortiz, con número de cuenta 20113000351 cumple los requisitos para ser miembro del Consejo Universitario por la Representación Estudiantil.
 - b) Secretaría General de la UNAH, Sección de Equivalencias, Oficio SG-500-2013 de fecha 26 de junio de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentiva de solicitud de copia literal del Acta CU-E-01-01-2008 del 31 de julio de 2008, en el apartado de las equivalencias.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

- 1) Viernes 21 de junio de 2013. Excusa del Joven Erick Bohnenblust, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por motivos de viaje fuera de la ciudad.
- 2) Sábado 22 de junio de 2013. Excusa del Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, por estar presentando los descubrimientos de los genes de las epilepsias en el Congreso Mundial (internacional) de Epilepsia en Montreal y en mi Representación estará el Dr. Dagoberto Espinoza Murra, como Decano por Ley.
- 3) Jueves 27 de junio de 2013 de 2013. Solicitud de la Dra. Msc. Carmen Beatriz Gutiérrez, Representante Suplente del Claustro Docente de la Facultad de Odontología, del listado oficial y actualizado en forma digital de todos los Decanos y Directores de Centros Regionales, para hacerles entrega de la publicación de nuestro Primer Boletín Informativo “Estomatología Investigativa.”

19. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente agenda. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Jorge Roberto Maradiaga y la Br. Cinthya Arteaga.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción presentó lo siguiente; “Quisiera pedirle a los Miembros del Consejo que los tres (3) Puntos que están como Puntos Varios, Punto No. 1. Convenio Marco de Cooperación entre la Swis Academic Software y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Punto No. 2 Discusión y Aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre la UNAH y la Comisión de Bancos y Seguros, y también el Punto No. 3. Solicitud de Dictamen del Honorable Consejo Universitario con respecto a la incorporación al mismo del Representante Estudiantil del CURVA, como Puntos de Agenda.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 42 votos a favor y 2 votos en contra.

Finalmente la Presidencia interroga al pleno si está suficientemente discutida la agenda. Aprobándose la agenda con las sugerencia indicada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, 44 votos a favor y 0 en contra.

La Br. Yessica Gabriela Bueso Bueso, solicitó constara en acta su razonamiento, en el siguiente sentido: “Bueno muchas gracias, quiero hacer una petición de suspender de la agenda el Punto de Lectura, Discusión y Aprobación del acta que se refiere a la reunión extraordinaria en la que se discutió la Ley de Anteproyecto de el Anteproyecto de Ley de Educación Superior por varias razones, la primera porque esto es algo de mucha trascendencia en el que deberíamos de integrar opiniones para esta ley que va como sabemos a regir la educación superior, y hay muchas personas interesadas en dar sus opiniones respecto a esto, puedo mencionar el caso de Medicina que ha nombrado representantes mediante asamblea, los estudiantes están muy interesados en hacer reconsideraciones, en discutir más esta ley, el próximo martes tenemos una reunión concertada con la Rectora para discutir sobre esto, y también hacer mención que ya es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

tan importante también hay que tomar en cuenta y quiero mencionar literalmente el artículo 63 de nuestro Reglamento del Consejo de Universitario, que dice que “ cuando el asunto a discutir pudiese afectar sus intereses, tienen derecho a ser invitados y hacer uso de la palabra en forma ordenada y respetuosa los representantes del Sindicato de Trabajadores de la UNAH, (SITRAUNAH), los Directivos de la Asociación de Docentes de la UNAH (ADUNAH), de cualquier organización estudiantil o cualquier otro grupo de interés universitario”. Por lo tanto es bueno hacer la consideración de que esas personas participen en esto; y también quiero hacer mención a que hace poquito a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) recibimos una charla de Conductas Éticas y Normas Parlamentarias, por el Dr. Ramón Romero, y él nos decía que como Consejales tenemos la responsabilidad de contribuir a propuestas, ideas, para que en la Universidad se tomen decisiones correctas, porque estas decisiones sean buenas o malas tienen repercusiones, y que nosotros como Consejales vamos a enfrentarnos a estas consecuencias; por lo tanto sugiero que se suspenda este Punto de la Agenda y que lo tratemos en otro momento.”

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas:

- 1) Comprobación del Quórum;
- 2) Apertura de la Sesión;
- 3) Juramentación de la **ING. ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, en su condición de Directora a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), como Miembro del Consejo Universitario.
- 4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
- 5) Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas: 1) **No. CU-O-005-05-2013**, de la Sesión Ordinaria del 24 de Mayo de 2013 y 2) **No. CU-E-004-06-2013**, de la Sesión Extraordinaria de los días 11 y 12 de Junio de 2013.
- 6) **CORRESPONDENCIA E INFORMES** del literal a) hasta el literal m).
- 7) Aprobación de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
- 8) Permisos a Docentes:
 - **JOSÉ SALOMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**
 - **ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA**
- 9) Solicitud de aprobación para el aumento del puntaje de la Prueba de Aptitud Académica, en la Carrera de Microbiología y la aplicación de una Prueba de Conocimiento en el área de las Ciencias Naturales y de la Salud.
- 10) Solicitud de actualización del plan de egreso para la Carrera de Ingeniería Agroindustrial en UNAH-TEC Danlí, CURLP y el CURC, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

- 11) Solicitud de prórroga para presentar el informe del Dictamen de Revisión del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, Presentado por el Dr. Pedro Quiel, Coordinador de la Comisión.
- 12) Solicitud de ampliación del plazo otorgado para emitir dictamen sobre el Anteproyecto de Normas Académicas de la UNAH e integración de un nuevo miembro de la Comisión, Presentada por los Miembros de la Comisión, Según Acuerdo No. CU-O-034-03-2013, contenido en el Acta No. CI-O-003-03-2013.
- 13) Discusión y Aprobación del dictamen sobre la solicitud para designar la Sala de Juicio Oral con el nombre "SALA DE JUICIO ORAL ORLAN ARTURO CHÁVEZ", presentado por la Comisión de Dictamen, nombrada según Acuerdo No. CU-O-047-05-2013, contenido en el Acta CU-O-005-05-2013 de la Sesión Ordinaria del 24 de mayo del presente año.
- 14) Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROYECTO ACCESO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
- 15) Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, ESPAÑA.
- 16) Discusión y Aprobación del ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE (Niterói/RJ – Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
- 17) Continuación de la discusión y resolución sobre el Recurso de Reposición en contra del Acuerdo CU-O-110-10-2012, emitido por el Consejo Universitario, el 26 de octubre de 2012, contenido en el Acta CU-O-010-10-2012, según expediente SG-UEA-020-09-2011, presentado por el Abog. JOSÉ ALMENDAREZ LIZARDO, Apoderado Legal del Señor CARLOS MANUEL MORENO LIZARDO.
- 18) Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS) y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con sus respectivos dictámenes.
- 19) Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), con sus respectivos dictamen.
- 20) Solicitud de dictamen del Honorable Consejo Universitario con respecto a la incorporación al mismo del Representante Estudiantil del CURVA.
- 21) Puntos Varios.
- 22) Cierre de la Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS: 1) NO. CU-O-005-05-2013, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2013 Y 2) NO. CU-E-004-06-2013, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS DÍAS 11 Y 12 DE JUNIO DE 2013.

1) ACTA NO. CU-O-005-05-2013, del 24 de Mayo de 2013:

Para el desarrollo de este punto la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida a la presente acta.

Seguidamente la Presidencia sometió a discusión la presente acta. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia indicada por el Abog. Marcio René Sánchez, 44 votos a favor y 0 en contra.

El Abog. Marcio René Sánchez, solicitó constara en Acta su participación, en el siguiente sentido: “Bien en la sesión anterior hice una observación sobre el punto agendado de mi incorporación y juramentación a este Consejo Universitario, en el sentido que había sido nombrado por un período completo y no para completar el período del abogado renunciante Flores Carías, la Secretaría verificó en el punto de acta del Consejo y efectivamente comprobó que así era, y se quedó en que se iba a corregir la agenda y por lo tanto que se iba a corregir la resolución, pero ahí veo en el acta que está repetido ese asunto que dice que se juramenta a su servidor para que termine el período de Flores Carías y no es así. Entonces pido que se haga la rectificación del caso y por favor que esta observación que estoy haciendo quede particularmente en el acta porque ya son dos (2) veces esta es la segunda vez que la hago. Gracias. Disculpen solo para pedir que en el Acta sucinta se haga también la corrección, para mí es importante.

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, por cuestión de orden, expresó: “Solamente por cuestión de orden quisiera aclararle a los jóvenes que están con las mantas en la parte de atrás que ellos pueden, las Sesiones del Consejo Universitario son sesiones públicas a menos que nosotros acá decidamos convertirlas únicamente en sesiones privadas para miembros del Consejo, en este caso la sesión es con carácter público y Ustedes perfectamente pueden estar donde están, lo que sí es que les no les pedimos les exigimos respeto, si la gente aquí está votando Ustedes no tiene por qué estar gritando allá, no, o en contra o a favor, o haciendo guaza, porque miren, este Consejo es un Consejo con un nivel de bastante seriedad, y Ustedes pueden hacer sus reclamos, sus protestas, todo lo que Ustedes quieran porque tienen derecho, pero dentro del marco del respeto, y también tienen representantes estudiantiles acá que perfectamente los pueden representar.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Nosotros queremos recordarles que fuimos nosotros quienes defendimos la universidad laica, aquí se daban misas y ni estudiantes de Sociología ni de los frentes políticos ni la ADUNAH ni el SITRAUNAH dijo nunca nada, quien prohibió la misa fui yo, así que no tienen, no tienen autoridad para venir a decirnos a nosotros lo que no hemos hecho por la Universidad, Yo, nadie, nunca vi un comunicado de nadie, de ningún gremio, ni de estudiantes por la universidad laica, aquí los estudiantes de la comunidad LGTV colgaron una manta por sus derechos y nadie los defendió, ningún gremio, los defendí yo, así que tengo la autoridad moral para pararme delante de quien sea, porque he defendido esta universidad y el derecho de los estudiantes, nadie sacó un comunicado cuando los jóvenes de la comunidad LGTV colgaron una manta, ni la ADUNAH ni el SITRAUNAH, ni los frentes estudiantiles ni las asociaciones de estudiantes de las carreras, así que colgar una manta y pegar gritos es fácil, estar en contra del status quo permanentemente es lo difícil, y yo no voy a permitir que aquí vengan a poner en duda lo que nosotros hemos hecho desde la Rectoría y desde esta Universidad, así que jóvenes para ganarse el derecho que creen que tienen van a tener que recorrer el camino de la defensa de los derechos que realmente corresponden, así que tenemos toda la autoridad de este Consejo Universitario para pararnos de frente a Ustedes, y van a estar aquí pero no irrespetando a nadie.”

2) ACTA No. CU-E-004-06-2013, del 11 y 12 de junio de 2013:

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta en referencia.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Dagoberto Espinoza Murra, en Representación del Decano de la Facultad de ciencias Médicas, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dr. Dagoberto Napoleón Ordoñez, Br. Grecia María Lozano y con la venia de la Presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, con 44 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) El Dr. Dagoberto Espinoza Murra, en carácter de moción presentó lo siguiente: “Señora Rectora, Señora Secretaria, atentos a lo que Usted dice que debe ser por escrito obra en su poder este oficio suscrito por el Señor Decano de la FCM con fecha 14 de junio de este año y textualmente dice así: “Por este medio y de la manera más respetuosa la Facultad de Ciencias Médicas somete a Reconsideración el Punto tratado sobre el ARTICULO 7 de la Propuesta de Anteproyecto de la Ley de Educación Superior, llevada a cabo durante la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario el día 11 de junio de 2013. Consideraciones y Antecedentes: No. 1. Las Normas Académicas de Educación Superior actualmente vigentes establecen textualmente en el artículo 7 que los estadios académicos de la Educación Superior se obtienen con la acumulación

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

de Unidades Valorativas conforme a la siguiente tabla: a) Grado asociado con un mínimo de 80 Unidades Valorativas, y una duración de 2 años o más; b) Licenciatura 160 Unidades Valorativas o más; c) Doctorado en Medicina y Cirugía, 320 Unidades Valorativas como mínimo, con una duración de 6 a 8 años; ch) Especialidad de 30 treinta a 90 Unidades Valorativas sobre la Licenciatura”, y sigue toda esta lista de grados que puede dar; el Decano y yo participo de esa inquietud de alguna manera considera que omitir, y por eso quise cuando se discutía porque me avoqué al Magister Ulises Salgado y en presencia de doña Norma me dijeron, salvo que haya entendido mal, todavía creo guardo bien mis oídos, y me dijeron -lo que pasó ahí fue una omisión- porque ya está consignado en las Normas Académicas y que él con doña Norma no estaban queriendo omitir el grado profesionalizante, no un título que diga Doctor en Medicina y Cirugía, es el grado profesionalizante; el Doctor Marco Tulio que ha tenido la suerte de estar en muchos países que también conozco, tienen el grado profesionalizante el Doctor Medical de Estados Unidos, el Doctor Med en Alemania, y esos países han sido pioneros en el campo de la Medicina, y mantienen sus ocho (8) años de estudio y su grado profesionalizante, por lo tanto el ruego de nosotros ante este Consejo, ante todos los Miembros profesionales y estudiantes es que mantengamos lo que ya dicen las Normas Académicas y que en esta propuesta de Educación Superior, oyendo al licenciado, al Magister Salgado hubo una omisión al dejar vacío lo que antes se contemplaba como el Grado de Doctor en Medicina y Cirugía; esa es mi propuesta aquí está escrito, ya está en manos de la Secretaría, no creo que sea necesario que lo lleve nuevamente porque está y tanto es así que Ustedes lo tienen en la agenda en la parte de correspondencia.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la presente moción. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Ramón Ulises Salgado, Dr. Francisco José Herrera, Dr. Dagoberto Espinoza Murra, Br. Yessica Gabriela Bueso, Lic. Juan Pablo Carias, Abog. Marcio René Sánchez y el Br. José Carlos Cardona.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutida la moción de reconsideración, expresó: “Bueno entonces vamos a la votación de la Reconsideración sobre el tema de si se incluye el Doctorado y que se vote por consignación de nombres.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, llamó a cada uno de los miembros del Consejo Universitario por su nombre, para que en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes emitieran su voto. Se aprobó la reconsideración con 27 votos a favor y 25 en contra.

Seguidamente algunos miembros del Consejo Universitario razonaron su voto en el siguiente sentido:

- Abog. Marcio René Sánchez: “Realmente no tengo claro todo este panorama y no sé cuál es la esencia de este debate por lo tanto voto en contra.”

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

- Lic. Imelda Lizeth Valladares: “Realmente académicamente no tengo clara esta situación, creo que esto requiere un debate bastante amplio, siempre he entendido que el grado que se otorga a los médicos es el Grado de Licenciado, entonces y al no tener clara esta situación mi voto es en contra.”

- Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera: “Voy a votar en contra, pero quiero razonar mi voto, en primer lugar como Miembro del Consejo de Educación Superior nunca he entendido cuando se han aprobado las carreras de Medicina, el por qué se aprueban con este Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctor en el Nivel de Pregrado; así es como se aprueban y siempre hemos considerado y continuamente cuando salen a debate creemos que es una contradicción porque no podemos estar diciendo en el Grado de Doctor en el Nivel de Pregrado, lo veo completamente aberrante esta situación, y si quisiera compartir con Ustedes que probablemente si me atuviera al Código de Ética del Servidor Público me tendría y pudiera abstenerme, me abstendría, porque mi esposo es médico y mi hijo inicia estudiar la carrera de Medicina, pero en la práctica no he visto que esto pueda ser un impedimento o un elemento que les posicione, les dé ventaja o desventaja, para poder acceder; mi esposo tiene especialidad y realmente eso no tuvo que ver para poder acceder, tuvo homologación de su título y creo que realmente no, los médicos se rigen probablemente por unas condiciones diferentes que creo que hubiéramos de repente necesitado más debate, más conocimiento, pero los mismos compañeros médicos de repente no nos han dado todo los argumentos para poder entender la situación, y por eso voto en contra.”

- Msc. Elisa Fernández Medina: “Muy buenas tardes, quisiera razonar mi voto en este momento, lo que considero que se está tocando ahorita son los grados académicos, mi esposo también es médico y estudió en una de las grandes universidades de Estados Unidos, él fue reconocido como un gran médico investigador en la Universidad de John Hopkins, pero lo que quiero aclararle a los compañeros que aquí lo que, no se discute es la formación que tienen, porque han sido personas reconocidas a nivel mundial los médicos egresados de la Facultad de Medicina, como Pedagoga y conoedora de lo que son los niveles Grados Académicos, que se deben dar en las universidades, hablaba que deberían de quitarle el nombre de Doctor sino que Médico en Cirugía y no sé cuántas cosas, ponerle el nombre de Médico, pero no de Doctor, creo que es cuestión de nominación en este caso, pero les voy a decir a los muchachos que aquí lo que se discute es el grado, no la formación, Ustedes son los egresados de la Carrera de Medicina y son altamente reconocidos, lo que considero es que esto necesita más debate, me parece que debemos hacer un alto sin ánimo de menospreciar un lado y el otro, creo que debemos hacer un alto, porque es cuestión también de profundidad del conocimiento, miren cuantas cosas van de por medio, son varias variables, profundidad del conocimiento, nominación del título, grado académico, por eso es que es difícil para nosotros en este momento tomar, es y como no hay para atrás ni para la izquierda ni para la derecha, o si o que no ese es el problema que nosotros tenemos, pero reconozco que lo que estamos discutiendo es el nivel, y el problema lo da el nombre de Doctor en Medicina, ese es el problema, si le hubieran puesto Médico la cosa hubiera cambiado, porque



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

ya prácticamente se le está dando el último grado básicamente y se los digo, mi esposo es egresado de esa carrera de Medicina que aquí tenemos, y fue reconocido grandemente en el exterior, entonces en ese sentido me parece que necesitamos más discusión, podemos hacer un alto en esto, le solicito a la Señora Rectora, y a todos los que estamos en este momento sin ánimo de menospreciar ni la posición, una posición en otra, el problema que tenemos nosotros aquí es que nuestro reglamento nos indica o si o que no, y le decía a alguien hoy, en otros foros mundiales de más alta que podría decir, bueno dignidad la tenemos todos, cualquier foro, pero ahí hay la abstención en un momento determinado, cuando se requiere discutir, razonar, reflexionar un poco más sobre las cosas, no es así o es blanco o es negro, la vida tampoco es así, ahí es donde tenemos el problema nosotros, pero entiendo la posición de la Rectora, y entiendo la posición de los médicos, es ahí donde tenemos problemas, yo sé que la Señora Rectora está centrada en lo que ella está planteando también, los médicos también acá, pero el problema es de nombre, y lo digo soy esposa de médico, tengo en mi familia cantidad de médicos, pero también soy pedagoga que sé que en las Universidades son Grados los que se dan, es ahí donde tenemos el problema, y para mí me es difícil como lo dije en otra ocasión que no es ahorita, cómo voy a votar por algo o de que sí o que no como que no hay intermedio en la vida, si en la vida misma hay intermedios compañeros, por eso sugiero que en algún momento discutamos hasta el reglamento Señora Rectora y discúlpeme Usted está bien centrada en su posición como también ellos, pero el problema es que aquí tenemos que votar, y si es de Grado votaría en Contra, si es de formación en otra cosa.”

- La Dra. María Cristina Pineda: “Voy a razonar mi voto, realmente es un problema bastante difícil porque uno se encuentra con la historia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, porque es de las primeras carreras que nosotros tenemos, la de Medicina, y que aún siendo de las primeras es la que desde el Punto de vista de Planes de Estudio y Reformas de modelo curricular no ha traído aún con todo el apoyo que se ha dado un planteamiento de reforma, actualización que aunque se ha dicho que se ha empezado a hacer asumo que por la complejidad y porque tiene que ver con la vida del todos los seres humanos que con la mayor confianza vamos a verlos cuando tenemos un problema va a tomar más tiempo, vivo en un país donde se han estado cambiando leyes y como dicen los abogados las cosas como se hacen se deshacen, me esfuerzo por entender el tema de los grados, de los niveles, fíjese que he sido miembro del Consejo de Educación Superior, y tuve la oportunidad de participar cuando se aprobó la Ley de Educación Superior vigente, que por cierto este tema no se tocó, eso pasó a tocarse a las Normas Académicas, después de la ley hay un reglamento, y hay unas normas, pero casualmente ayer escuchaba no pude ir personalmente al acto de inauguración del Observatorio de Economía y Emprendedurismo, y miro y entiendo por la temática del manejo de los datos geográficos y espaciales esa gran franja que representa la juventud, y a mí verdaderamente me preocupa y me preocuparía más una resolución que verdaderamente no diera una respuesta de estímulo a esa Juventud, bajo el entendido de que como Miembro del Consejo Universitario y ayer reunido en Consejo de Directores y Decanos hablábamos

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

que nosotros un Punto que tenemos en agenda y creo que está en la de hoy también es las Normas Académicas donde nosotros debemos de profundizar y ser más específicos asumiendo toda la responsabilidades como Decana de la Facultad de más reciente creación, mi voto es a favor de la moción.”

- El Ing. José Jacobo Gámez: “Bueno este es un tema bien difícil, en la Reconsideración que presentaba el Doctor miro que le agregaron más, si estuviera que se dejara como está, porque no es correcto quitarles a los Médicos actuales degradarlos, que quedara igual pero en la propuesta que presentaron la miro más y me inclinaría porque quedara igual, pero como no está así entonces voto en contra.”
- El Ing. José Francisco Rodríguez: “Quiero razonar un poco mi voto si se me permite Señora Rectora, soy Ingeniero Agrónomo y según mi título dice Licenciado, y hasta el momento no he tenido ningún problema, y voy a basar mi voto en el sentido de que desgraciadamente vine muy tarde a la reunión de Consejo por unos problemas personales, pero no, así como el Abogado no tengo muy claro y no quisiera cometer una irresponsabilidad de votar en contra o a favor de algo sin estar seguro de lo que estoy votando, entonces podemos votar a favor si estamos seguros de lo que estamos haciendo o votamos a favor o en contra si estamos seguros de lo que estoy haciendo, pero como no tengo ninguna información más precisa de lo que, cuál sería las trascendencia pues de mi voto, quisiera mejor quedarme con el voto en contra porque no conozco con profundidad cuál va a ser, cuál podría ser el problema posterior, porque si un caso nosotros nos, bueno por lo menos, mi caso personal, tengo mi título Ingeniero y mi grado aparece como Licenciatura y hasta el momento yo no he tenido problemas, entonces, y no es así como dijo la compañera allá arriba, no es menospreciando a los médicos, tengo familia de médicos vengo de una hadar de médicos, y hasta el momento no han tenido ningún problema con eso, entonces que mi voto es en contra.”
- Lic. Oscar Flores: “Con su permiso me voy a poner de pie, quiero que me miren bien todos, es una situación muy interesante, muy triste, que tengamos dos (2) minorías enfrentadas, jóvenes por acá que han sido normalmente una de las minorías relegadas en muchos aspectos y que ya la Doctora razonó su voto en ese sentido, y dos mujeres que no necesitan de mi defensa en lo absoluto verdad, dirigiendo esta sesión, una cuestión complicada, quiero compartir con todos aquí que durante un café que fui a tomar, intenté abordar a dos (2) de los jóvenes que nos visitan, uno de ellos me mandó a volar y me dijo que no tenía nada que hablar conmigo que era inútil hablar conmigo, nunca lo había visto antes, supongo que él tampoco me había visto antes; a mí lo que me indica eso es una cuestión prejuiciada, pero hay un prejuicio en que los miembros de este Consejo no se qué, un prejuicio; luego aborde a otro joven con el que pudimos hablar, llegamos a la conclusión de que ellos están preocupados por el tema de la Autonomía, y por el tema del Presupuesto también a otras Universidades, le decía que si se le da presupuesto a las Universidades públicas más dinero para la educación no veo quien pueda estar en contra de eso, y el tema de la Autonomía se discutió aquí ampliamente y entiendo que no es una autonomía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

académica la que se está otorgando a todos, sino que el tema de la Autonomía es viejísimo, Siglo XII, XI, no sé, que ninguna autoridad política ni religiosa le diga a la Universidad que profesores van a dar clases, lo fundamental en esto, en todo caso no podía, no puedo ver algunos de nuestros visitantes varones que se dirijan en ciertos términos a las compañeras que están dirigiendo esta Sesión y no podría dejar pasar esta oportunidad sin levantarme y decirlas, en cuanto, sé que no necesitan pero igual no podía dejar pasar esto; entonces recuérdelo por favor cuando hablen a una dama, habemos algunos anticuados chapados a la antigua. En cuanto a mi voto es muy difícil pero me inclino en contra.”

- El Br. Orlin Josué Carrasco: “Mi voto es a favor, pero quiero razonar mi voto verdad, si todos los médicos anteriormente no han tenido problema con el nombre que ya han tenido entonces no veo porque se les cambie el Grado, solamente.”
- El Dr. Francisco José Herrera: “Como Médico me siento sumamente orgulloso de mi Universidad, y me siento extremadamente orgulloso de mi profesión, y mi voto es a favor.”
- La Msc. Carla Garcés: “Voy a razonar mi voto, creo que este tema amerita mas una profundización, ya en repetidas ocasiones como dijeron la Presidenta y la Secretaria se ha solicitado a la Facultad una reforma al Curriculum y mi voto es en contra, no porque no admire la profesión, es más, creo que es un apostolado y que ameritan no postgrados sino más, pero el problema es que en esta universidad como esto está establecido en el Plan de Estudios, es un Grado, en cualquier Universidad donde Ustedes vayan a estudiar una especialización no se los van a admitir como una Maestría o una Especialidad, sino como un Grado, entonces si Ustedes si algún día la Facultad se somete a una reforma y establece a partir de qué nivel de estudios a partir de qué año Ustedes van a iniciar a tomar clases para un postgrado, sería la primera en votar para que ese grado fuera un Doctorado, pero en la actualidad así como está no es un postgrado, y si no han tenido ningún problema, o sea es un enredo como decía los compañeros aquí, decía la Doctora, la Arq. Rosamalia, es un enredo porque es un Doctorado es una aberración, es un Doctorado a nivel de Pregrado, o sea eso no puede existir, entonces esto nos llama como Universidad a una reflexión y a un análisis, a la Facultad a sentarse a ver, a partir de qué año Ustedes pueden empezar a tomar cursos para obtener un postgrado, pero así como está actualmente, aunque estudien cien (100) años el nivel que tiene la Facultad de Medicina y ofrece es un Grado, todos los que hemos salido al exterior a estudiar no solo los médicos, nos hemos sentido muy orgullosos del nivel que esta Universidad nos da, que no nos sentimos mal, hemos brillado en otras Universidades, y no solo los Médicos, entonces quisiera que la Facultad de Medicina reflexione, a partir de qué año Ustedes pueden empezar a tomar cursos y verdaderamente puedan recibir este Doctorado como se lo merecen, pero hoy así como está, mi voto es en contra.”

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

- El Msc. Ramón Ulises Salgado: “Si la Reconsideración hubiera sido para presentar un Doctorado Profesionalizante a nivel de Maestría de Postgrado lo hubiera apoyado, pero planteado un Doctorado a nivel de Pregrado es bien difícil, voto en contra y haría un llamado a la Facultad para que realmente nos trajeran una nueva propuesta que fuera en otra dirección, pero no en la que en la que existe.”
- La Lic. Yolanda Barahona: “Voy a razonar rápidamente mi voto, en realidad me siento sin la suficiente capacidad para definir que esto sea un Grado de Doctorado, no existen los elementos para que se establezca como Grado de Doctor, los Doctorados son Grados Académicos y a eso se refiere el Artículo, estoy tratando de hablar sencillamente en relación al Artículo y como está planteado, estoy con una posición muy similar a la de Ramón Salgado, creo que puede establecerse, dejarse establecido ese Grado que sería algo Pre- no un Doctorado en si sino como fue planteado en un momento un grado intermedio al cual se tendría que hacer una reforma dentro de la curricula, de manera que se llegue a ese título, pero de momento como no hay elementos suficientes para eso y como la Historia como decía también la Doctora Pineda de la Universidad es de un Grado de Doctor en Medicina, y ya ese grado, eso se utiliza como un título que sale de la Universidad entonces para mí es totalmente imposible pronunciarme con toda la propiedad sobre una posición o la otra, diría que dejemos establecido ese nivel, sería un nivel que podría ser similar a lo que son los postgrados a niveles de Maestría, y que se trabaje en todas la reforma curricular, en este momento me siento incapaz de pronunciarme en una forma y diría que si eso es así dejemos que mientras se produce toda esa reforma se siga utilizando el título que se sigan otorgando los títulos así como ahora Doctor en Medicina y Cirugía que él tiene y en ese sentido no me toca más porque como no hay alternativa ninguna que votar a favor de la propuesta.”
- La Presidenta Msc. Julieta Castellanos: “Como Presidenta del Consejo Universitario y como Presidenta del Consejo de Educación Superior es insostenible aprobar un Plan de Estudios de Medicina en Doctorado con el grado en Pre-grado, por lo tanto mi voto es en contra de la Reconsideración; lo que los estudiantes de Medicina en esta Universidad sacan dice Título Doctor en Medicina y Cirugía, eso se ha dicho no va a cambiar, eso así está la propuesta, pero Ustedes jóvenes no tienen un Doctorado y para en mi condición de Rectora cuando nos reunimos con las Universidades Centroamericanas Autónomas como ésta la pregunta es con hilaridad, Ustedes les dan el Doctorado a los Médicos, es insostenible académicamente defender que se apruebe un título de Doctor en Ciencias Médicas en el Grado de Pregrado, eso es una gran inconsistencia, en realidad ojalá que los Médicos de la Facultad de Ciencias Médicas se sienten a revisar ese Plan de Estudios, ojalá que los médicos orienten a los estudiantes, Ustedes mismos los que están ya en Servicio Social, o los que ya van a Servicio Social el próximo año, van a querer entrar al Postgrado, ahí se dan cuenta que lo que recibieron no es un Doctorado, no los podemos engañar, no sería correcto que desde mi posición de Rectora me suma a una corriente de populismo, abandonando los criterios académicos, no puedo hacerlo, porque aquí defendemos la rigurosidad, esa misma rigurosidad que les pedimos a las

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

Universidades Privadas, esa misma rigurosidad que les pedimos nosotros al resto, y no podría defender en un debate académico si les llamamos Doctorado en el Grado de Pregrado, no puede ser, ojala que antes que venga otro problema de la Facultad de Ciencias Médicas a este Consejo Universitario tengamos una propuesta de reforma académica de ese Plan de Estudios, debo decirles que este Consejo Universitario dedica mucho tiempo de estas sesiones a los problemas de su Facultad, así que ojalá que antes que venga otro, que nos toque resolver, ya hayan se hayan sentado los médicos a hablar seriamente de su Plan de Estudios, mi voto es en contra.”

En consecuencia el Artículo 7 de la Propuesta de Anteproyecto de Ley de Educación Superior, queda aprobado con la moción de Reconsideración recién aprobada.

- b)** La Dra. María Cristina Pineda, en carácter de moción presentó lo siguiente: “Muchas gracias Señora Presidenta, en el debate que hicimos varios días atrás presenté argumentos alrededor de la importancia de que se reconociera la Universalidad de la Ciencia, y las oportunidades como tales, he visto que en la redacción se ha dado una presentación bastante elaborada porque tiene las contribuciones de muchas personas, así que mi solicitud mi moción de solicitud de Reconsideración es que en el Artículo 4 que se habla de los Principios de la Educación Superior en el literal b) que dice “Principio de Pertinencia” que actualmente dice “Los campos del conocimiento, las carreras y las líneas prioritarias de investigación y formación de Recursos Humanos, responden a las necesidades y potenciales del desarrollo del país, de manera sostenida y haciendo el mejor uso de los conocimientos científico, la técnica, la innovación y las humanidades y búsqueda y el aprovechamiento de las oportunidades para el desarrollo;” mociono que se elimine una sola palabra y que se lea de esta manera, “Los campos del conocimiento, las carreras y líneas de investigación y formación de Recursos Humanos, responden a las necesidades y potenciales”... y sigue todo igual, que se elimine la palabra -prioritaria- y con eso creo que siendo un principio recoge el espíritu cabal; y luego en el principio que aparece en el literal g) que por cierto es el Principio de Universalidad de la Ciencia, basada di mis argumentos la vez pasada, la Constitución de la República, la Ley Orgánica, etc., sugeriría que aquí se dijera tal como está, “el CES de Honduras participa en el esfuerzo mundial de la generación de Ciencia y Tecnología, Arte y Cultura, (que se eliminen las palabras que dice ahí) “especialmente en los campos prioritarios” y se continúe diciendo “para lograr el desarrollo humano sostenible” o sea que se lea “ el principio de universalidad de la Ciencia, el CES de Honduras participa en el esfuerzo mundial de generación de la ciencia y tecnología arte y cultura para lograr el desarrollo humano sostenible”, he escrito la moción, en un papel la puedo hacer llegar, que se resume en eliminar en el literal b) la palabra prioritarias y en el literal g) las palabras “especialmente en los campos prioritarios.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 53 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia a lo anterior el Artículo 4 literales b) y g), de la Propuesta de Anteproyecto de Ley de Educación Superior, quedan aprobados con la moción de reconsideración, recién aprobada.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

- c) La Br. Yessica Gabriela Bueso, en carácter de moción presentó la siguiente reconsideración: “Sí, el Artículo 52 está en la página 31 del Acta, lo que quiero hacer mención es que ese artículo se habla sobre los vínculos que se establecen entre las instituciones de Educación Superior y ahí se habla de la posibilidad que tienen estas instituciones de acceder o de hacer uso de las instalaciones y de los equipos. Ayer en la reunión con Usted discutíamos algo sobre esto y nos mencionaba que la misma Autónoma hace uso de otras instalaciones, pero el detalle es que esos vínculos por lo menos los que la Autónoma hace aparte, es con Universidades Públicas, pero a nosotros a Medicina nos está afectando principalmente el hecho de que la Universidad Católica está invadiendo el espacio de nuestro Hospital Escuela Universitario, entonces la Universidad Autónoma hace uso de otras instalaciones, pero son públicas, lo que nosotros pedimos es que en el artículo se diga que se van a hacer uso de las instalaciones y todo lo demás, pero que esos vínculos se establezcan solo entre las Universidades Públicas, porque le voy a plantear mi caso personal, voy a mi turno de Cirugía y el Residente tiene que hacer un procedimiento con un paciente, están 2 estudiantes de la Católica y estamos 6 de la Autónoma, el elige a 1 de la Católica, ¿porqué?, ¿Por qué no me puso a mí y no necesariamente a mí, porque no puso a otro de mis compañeros? Y cualquiera de mis compañeros le puede decir que eso sucede a diario en cualquier parte del hospital, ellos están lo repito sí porque me parece que es así, invadiendo nuestros espacios públicos, esas universidades sea como sean quieran certificarlo o de otra forma son con fines de lucro es obvio, entonces que creen sus propias instituciones, sus propios hospitales y todo lo demás que concierna, porque por lo menos en el Hospital Escuela no hay muchos, pero si hay gente de La Católica, pero el Hospital San Felipe literalmente está invadido de gente de La Católica, entonces la sugerencia o la petición de Reconsideración en cuanto al artículo 52 es que se establezca que los vínculos van a ser solo entre las Universidades públicas.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la presente moción. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Grecia María Lozano, Msc. Ramón Ulises Salgado, Dr. Francisco José Herrera, Dra. María Cristina Pineda, Br. José Carlos Cardona, Br. Yessica Gabriela Bueso, Ing. Oscar Meza Palma, Abog. Marcio René Sánchez, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Ing. José Eliezer Gallegos, Ing. José Francisco Rodríguez Interiano y con la venia de la Presidencia el Msc. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante ADUNAH. Suficientemente discutido. Se aprobó la moción de reconsideración con 52 votos a favor y 1 en contra.

Seguidamente la Dra. María Cristina Pineda, razona su voto en el siguiente sentido: “Si voy a razonar mi voto, porque a mí me parece que el establecimiento de vínculos en las dimensiones que ahí están caracterizadas es de cualquier manera, y que el artículo está bien redactado, y aunque nosotros veamos interpretaciones que tiendan a parcializar en una u otra dirección, tal como está, me parece que está correcto.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

En virtud de lo anterior el Artículo 52 de la Propuesta de Anteproyecto de Ley de Educación Superior. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada.

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a las 3:35(hrs) de la tarde para el almuerzo.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo las 4:33(hrs) de la tarde, continuando con la agenda respectiva, y enfatizó: “Por una omisión aunque no está en agenda pero está entre nosotros el Doctor Santiago Ruiz, es el DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA y es invitado a este Consejo Universitario a partir de esta sesión, la estructura del Consejo Universitario, de la Ley Orgánica no contempla que sean miembros plenos los institutos tecnológicos y él es el Director en Tela Atlántida, estamos desarrollando este instituto en aquella ciudad y él es el Director, es Doctor en Antropología de una universidad de Estados Unidos, de la Florida, vamos a continuar con la discusión del acta anterior del acta de la sesión extraordinaria.”

Continuando con la agenda la Presidencia interrogó al pleno nuevamente si había alguna otra moción de reconsideración que presentar al Acta CU-E-004-06-2013, recién aprobada:

d) La Br. Yessica Gabriela Bueso, en carácter de moción presentó la siguiente reconsideración: “La reconsideración es al Artículo 78, está en la página 33 del Acta, este artículo menciona que las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas pueden acceder a fondos estatales, ya sean de fuentes nacionales o internacionales, entonces lamentare si suena un poco anarquista así es la palabra pero la postura va a ser muy parecida, si no es que es la misma al artículo anterior y es que las universidades públicas tiene deficiencias, tienen problemas, tienen muchas área que todavía hay que cubrir, que los presupuestos probablemente no ajustan, entonces si hay, si hay necesidades en las universidades públicas porque darles acceso a fondos estatales a las universidades privadas y no quiero generalizar solo a Medicina, pero como saben, ya se los he dichos varias veces represento a los intereses de mis compañeros, pero creo que esto aplica a toda la Universidad, sé que mis compañeros Grecia y José Carlos razonaron su voto en contra respecto a esta parte de los artículos y también dieron sus puntos de vista, entonces puedo poner el ejemplo de Medicina, de nuevo el Hospital, el Hospital tiene muchas deficiencias ahorita, nosotros antes entrabamos a quirófano y se nos daba todo, en eso me refiero a gorrito y a botitas que son cosas descartables y ahora nos dicen si quieren entrar al quirófano traigan gorros y traigan botas, hay un rotulo pegado que teníamos la imagen por acá pero la computadora se descargó, el punto es que hay una imagen pegada en labor y parto y dice: A todas las pacientes que van a ingresar a labor y parto tienen que traer guantes número o un par o dos pares de guantes número 7, 7.5, tiene que traer hilo, tienen que traer gasas, etc., hablo de las deficiencias que hay en el Hospital, en el Hospital hay partes donde no hay ningún analgésico, muchas, muchas deficiencias, entonces hago la referencia porque es el área de nosotros, pero sé que eso se maneja a nivel general en la Universidad y en el resto de universidades públicas, entonces vuelvo a considerarlo así, a decirlo así, si hay deficiencias en la universidades públicas, porque darle acceso a las universidades privadas a los fondos estatales, si la pobreza que

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

reina en este país, ya sabemos las magnitudes, ya lo han mencionado los demás compañeros, porque seguir beneficiando a la Empresa Privada y lo vuelvo a repetir también, ellos podrán decir que no tienen fines de lucro, pero les pagan, ya se mencionó acá ellos pagan su colegiatura, ellos pagan perdón su mensualidades, su semestre, entonces porque, darle acceso a las privadas a los fondos estatales.” Tomada en consideración.

La Presidencia somete a discusión la presente moción. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. Mirna Marín, Br. José Carlos Cardona, Br. Yessica Gabriela Bueso, Ing. José Francisco Rodríguez Interiano, Lic. Juan Pablo Carías y con la venia de la Presidencia la Msc. Mayra Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales y el Msc. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutida. NO SE APROBÓ la moción de reconsideración con 11 votos a favor y 31 en contra.

En virtud de lo anterior el Artículo 78 de la Propuesta de Anteproyecto de Ley de Educación Superior. No se reconsideró.

e) El Br. Luis Gerardo Aguirre, en carácter de moción presentó la siguiente reconsideración: “Mi moción va encaminada a eliminar del Artículo 4, el literal h) la palabra académico en el ámbito, porque nosotros sabemos que es correspondiente la autonomía responsable este literal, entonces propongo eliminar el ámbito académico, debido a que ya hemos discutido en la sesión pasada que las universidades privadas tienen libertad política, financiera, organizacional, de todo, pero no le podemos dar autonomía académica, entonces considero que hay que eliminar esto de la autonomía responsable, Artículo 4, literal h).” Tomada en consideración.

La Presidencia somete a discusión la presente moción. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. José Carlos Cardona, Abog. Mario René Sánchez, Lic. Juan Pablo Carías, Br. Luis Gerardo Aguirre y con la venia de la presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas y aceptadas por el mocionante, con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia de lo anterior el Artículo 4 literal h) de la Propuesta de Anteproyecto de Ley de Educación Superior, queda aprobado con la moción de reconsideración, recién aprobada.

f) El Br. José Carlos Cardona, en carácter de moción presentó la siguiente reconsideración: “El Artículo 82 quiero someterlo a Reconsideración porque me parece nocivo, y dice lo siguiente “Las instituciones de Educación Superior públicas y privadas, organizadas “sin fines de lucro”, están exentas del pago de cargos aduaneros y adicionales en la importación de artículos, equipos materiales, así como de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones locales o nacionales sin excepción alguna en todos los actos y contratos en que intervenga.” Lo que sigue del punto hasta el 83 es exactamente igual al artículo 43 de la Ley vigente actual entonces, lo que quiero que se elimine de este artículo 82 y ya voy a exponer mis razones es que se les está exonerando del pago de cargos aduaneros y de importación; es una situación que me parece particularmente muy no sé, es que aquí



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

nos han obligado a la incertidumbre en este país, con esto de las dispensas, de cómo los diputados importaban carros del lujo, funcionarios públicos y todo esto, entonces a mí me parece que, qué nos garantiza que UNITEC importe 100 automóviles y que esos cien automóviles vayan realmente a los quehaceres de la labor educativa de ellos, qué nos garantiza que una Universidad privada por ahí que es ONG por cierto, importe equipo médico de alta tecnología y a grandes precios, y que se lo venda a centros médicos, y que lo esté usando en ese sentido, sé y Ustedes puede que salgan con el argumento de que se va a reglamentar esta ley y de que hay un Consejo de Educación Superior en la propuesta y de que se va a vigilar todo eso, puede que sea así, pero como les digo nos han obligado a la desconfianza, no confiaría de ninguna manera en que esto se permita, así que en el derecho que estoy por ser miembro de este Consejo, pido que se reconsidere el artículo y quede de la siguiente manera, “las instituciones de Educación Superior públicas y privadas, organizadas y sin fines de lucro, estarán exentas de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones locales o nacionales, sin excepción alguna en todos los actos y contratos en que intervengan, (o sea tal como estaba en el Artículo anterior el de la ley vigente que está ahorita), las donaciones hechas por empresas mercantiles a favor de las instituciones de educación superior serán deducidas de la renta neta grabable del donante de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta,” se preguntarán aquí no estás proponiendo nada, pero quiero citar en el Perú pasó un escándalo en el 2006 estuve investigando aunque no lo crean puse en Google “escándalos por importación en universidades privadas” búsqüenlo en Google, y salieron un montón de resultados, entonces me puse a leer que en el Perú se dio precisamente ese problema, las universidades privadas empezaron a importar vehículos, equipo médico, y lo tenían como negocio, entonces Perú que es Perú y Honduras que es Honduras pues ya sabemos todos el país en el que vivimos, no confié y por eso pido que se reconsidere este artículo y le voy a ir a entrega ahorita la Reconsideración y me gustaría que si hay gente versada porque esto es una academia, que habláramos de este tema porque considero que sí debe hacerse.” Tomada en consideración.

La Presidencia somete a discusión la presente moción y después de las Participaciones de la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Mario René Sánchez. El Br. José Carlos Cardona, retiró la moción presentada.

g) Seguidamente el Abog. Marcio René Sánchez Chirinos, en carácter de moción propuso al pleno la siguiente moción de reconsideración: “Sugeriría que, me parece que este no debe de ser motivo de discusión entre nosotros, que esto lo debemos para ya, la parte académica, que se mantenga el papel protagónico que debe jugar la Universidad eso si es básico, que haya uniformidad de criterios, pero en esto más bien cualesquiera hasta podría pedir que se elimine ese artículo, pero diría que esto no sea motivo de discusión estimada Rectora porque nosotros no tenemos al final la facultad para este tipo de cosas, y que esto no desnaturaliza reitero el cometido fundamental de la Universidad.” Tomada en Consideración. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Jorge Roberto Maradiaga. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 42 votos a favor y 0 en contra.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

En consecuencia de lo anterior el Artículo 82 de la Propuesta de Anteproyecto de Ley de Educación Superior, queda ELIMINADO.

h) El Br. Luis Gerardo Aguirre, en carácter de moción presentó la siguiente reconsideración: "Solicito al pleno que se considere agregar dos numerales al acuerdo de aprobación de la Propuesta y que se lea de la siguiente manera, Primero igual, Segundo igual, solicitaría un Tercer numeral que diría de la siguiente forma: "se instruye a los Miembros de la UNAH que integran las mesas de diálogo sobre el Anteproyecto de Ley de Educación Superior para que informen de manera semanal a los Miembros del Consejo Universitario mediante correo electrónico u otro medio que se estime conveniente sobre los avances que se susciten en torno al tema y así tomar las medidas pertinentes para la defensa de los derechos constitucionales de la UNAH." y también se agregaría el numeral cuarto que sería: "Agendar de forma permanente este tema en las sesiones ordinarias subsiguientes, hasta que se obtenga una Ley de Educación Superior de acuerdo a la legislación vigente, y el quinto, sería el actual numeral tres", solamente." Tomada en consideración.

La Presidencia somete a discusión la presente moción y después de las participaciones de la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Br. Luis Gerardo Aguirre. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias hechas y aceptadas por el mocionante, con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior, el Consejo Universitario determinó adoptar el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-055-A-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CU-E-055-06-2013 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 11 y 12 de junio del 2013, contenido en el Acta No. CU-E-004-06-2013, en el apartado **"PRIMERO:** Aprobar la Propuesta de **ANTEPROYECTO LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR,** modificando el contenido de los Artículos 4 literales b), g) y h); 7; 52; y 82 ELIMINADO; **SEGUNDO:.....;** **TERCERO:** Instruir a los miembros de la UNAH que integran las mesas de diálogo sobre la Propuesta de Anteproyecto de Ley de Educación Superior para que informen de manera semanal a los Miembros del Consejo Universitario mediante correo electrónico u otro medio que estimen conveniente, sobre los avances que se susciten en torno al tema, y así tomar las medidas pertinentes para la defensa de los derechos constitucionales de la UNAH. **CUARTO:.....;"** **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

PUNTO No.6

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno lo siguiente: "Preguntaría al pleno, en virtud de que cuando se leyó la agenda se les leyó el resumen de la correspondencia, y si me dispensan la Lectura de la lectura literal, y en el entendido que la Secretaría ya ha dado respuesta y curso a la correspondencia tal y como procede en estos casos." Tomada en consideración. A discusión. Interviniendo al respecto el Abog. Marcio René Sánchez y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura por unanimidad, con la sugerencia anotada por el Abog. Marcio René Sánchez.

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-492-2013 de fecha 24 de junio de 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-491-2013 de fecha 28 de junio de 2013, que consta de 76 páginas con la información de 243 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General."
- Oficio No. SG-491-2013, fechado el 28 de junio de 2013. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 76 páginas con la información de 243 expedientes que inician con: KENIA MARIELA FUENTES SUNIGA: De la Carrera de Odontología, con Numero de Cuenta No. 20092300306. Objetivo de la Equivalencia Cambio de Carrera de Comercio Internacional a Odontología. y culmina con ARNOLD ADRIAN REYES MENDOZA: De la Carrera de Ingeniería Agronómica con número de cuenta 20133000264. Objetivo de la Equivalencia: Cambio de Carrera de Ingeniería Civil a Ingeniería Agroindustrial en el CURLA. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dr. Jorge Maradiaga y el Lic. Juan Pablo Carías. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 1 en contra.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

El Abog. Marcio René Sánchez, solicito constara en Acta su razonamiento, en el siguiente sentido: "Solo quiero razonar muy brevemente mi voto en contra porque creo que, no dudo de lo que nos ilustró aquí la Decana sobre la rigurosidad del procedimiento, lo que afirmo es que no he encontrado ninguna norma que sea asidero legal para que el Consejo Universitario, no la Facultades ni toda, ni la Secretaría ni lo que sea, el Consejo Universitario conozca y apruebe Equivalencias que en la Ley constitutiva y en el Reglamento General no aparece como atribución de este Consejo Universitario, por eso entonces voto en Contra."

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-056-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-491-2013 de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contentivo de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General para que con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.8

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

Para el desarrollo de dicho punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen que da origen al mismo:

- a) **DICTAMEN N° 011-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JOSÉ SALOMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR. N° DE EMPLEADO: 8509. DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 15 DE JULIO DE 2013 AL 14 DE JULIO DE 2014. DECANO O DIRECTOR: Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por contrato como Profesor Auxiliar a partir del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2010 y fue nombrado en forma definitiva a partir del 21 de enero de 2011. - La solicitud del Licenciado JOSÉ SALOMÓN MARTÍNEZ, es refrendada por el Ingeniero José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería y la Ingeniera Marta Elena Mendoza, Jefa del Departamento de Ingeniería Química. - No ha gozado de permisos. III. RECOMENDACIÓN. AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 15 de julio de 2013 al 14 de julio de 2014 al Ingeniero JOSÉ SALOMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Química**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

dependiente de la Facultad de Ingeniería, en vista de que ha obtenido una Beca FULLBRIGHT/LASPAU para optar al Doctorado en Ingeniería Biológica y Agrícola en la Universidad Estatal de Washington. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literales c) y d) del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 22/05/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la MSc. Belinda Flores de Mendoza y el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-057-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 15 de julio de 2013 al 14 de julio de 2014, al **LICENCIADO JOSÉ SALOMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Química dependiente de la Facultad de Ingeniería, en vista de que ha obtenido una Beca FULLBRIGHT/LASPAU para optar al Doctorado en Ingeniería Biológica y Agrícola en la Universidad Estatal de Washington. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

b) DICTAMEN N° 010-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR M.T. N° DE EMPLEADO: 685. DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 17 DE JUNIO DE 2013 AL 16 DE JUNIO DE 2014. JEFE INMEDIATO: Lic. Cristiana Nufio. DECANO O DIRECTOR: Msc. Belinda Flores de Mendoza. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por contrato como Profesor por hora a partir del 31 de enero al 20 de mayo de 2011 y fue nombrado en forma definitiva como Profesor Auxiliar M.T. a partir del 22 de agosto de 2011. - La solicitud del Licenciado ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, es refrendada por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y por la Lic. Cristiana Nufio, Jefa del Departamento de Economía. III. RECOMENDACIÓN. AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA: Autorizar permiso sin goce de sueldo del 17 de junio de 2013 al 16 de junio de 2014 al Licenciado ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, para cursar un Programa de Doctorado en Economía en la Universidad de Delaware en U.S.A. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literales c) y d) del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 22/05/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-058-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 17 de junio de 2013 al 16 de junio de 2014 al Licenciado ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, para cursar un Programa de Doctorado en Economía en la Universidad de Delaware en U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.9

SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL AUMENTO DEL PUNTAJE DE LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA, EN LA CARRERA DE MICROBIOLOGÍA Y LA APLICACIÓN DE UNA PRUEBA DE CONOCIMIENTO EN EL ÁREA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y DE LA SALUD.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO VRA-647-2013. 20 de mayo de 2013.** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria Consejo Universitario Presente Estimada señora Secretaria: Me dirijo a usted con el propósito de solicitarle su valiosa ayuda en el sentido de incluir en la Agenda del Consejo Universitario el DICTAMEN VRA-No.030-2013, emitido por esta Vicerrectoría Académica, sobre la ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A LA CARRERA DE MICROBIOLOGÍA DE LA UNAH. Dada la importancia de la discusión de este tema en la Sesión del Consejo a celebrarse en la presente semana, mucho le agradeceré apoyar que de los puntos varios pase a la agenda que en propiedad será discutida. Muy atentamente, Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los siete días del mes de mayo de dos mil trece. **DICTAMEN No. VRA 030-2013. Sobre la admisión de estudiantes a la Carrera de Microbiología de la UNAH. VISTA** y analizada la solicitud de la Facultad de Ciencias, referente a regular el proceso de admisión a la Carrera de Microbiología de la UNAH, tomando como punto de partida el aumento del puntaje de la Prueba de Aptitud Académica (PAA), de 700 a 950 puntos e incorporar una Prueba de Conocimientos de las áreas de Ciencias Naturales y de la Salud, con un puntaje mínimo de aprobación de 500 puntos. **CONSIDERANDO:** Que el proceso de admisión a las carreras de la UNAH debe enmarcarse en la normativa vigente, es decir Normas Académicas, Reglamento de Admisión de los Estudiantes, entre otros; y que el Reglamento de Admisión de los Estudiantes establece en su artículo 35 que: “El criterio de admisión será determinado por el Consejo Universitario a propuesta de las Facultades y Carreras, las que deberán considerar un índice de admisión mínimo, una capacidad instalada máxima, para admitir cierto número de estudiantes de primer ingreso y cambio de carrera”. **CONSIDERANDO:** Que en base a lo anterior y a un análisis del puntaje

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

obtenido en la PAA y su relación con el rendimiento académico, la Carrera de Microbiología y el Sistema de Admisión definieron criterios de admisión para estudiantes de primer ingreso, de ingreso regular y no regular, cambio de carrera, admisión de estudiantes que provienen de otras universidades nacionales y extranjeras y admisión para estudios de una segunda carrera. **CONSIDERANDO:** Que en base al análisis del puntaje de admisión versus el índice académico de los estudiantes de la Carrera de Microbiología, se demuestra que a mayor puntaje obtenido en la PAA mayor es el porcentaje de rendimiento académico; siendo que un puntaje de 927 puntos en la PAA corresponde a un índice académico promedio de 72%; por su lado un puntaje de 700 puntos (actual) corresponde a un índice académico de 49%. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Microbiología tiene una alta demanda por ingreso por la vía de la PAA y el cambio de carrera. En base a lo anteriormente expuesto y a las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga en su Artículo 23 numeral cinco, la Vicerrectoría Académica, **DICTAMINA: Sobre el Aumento de puntaje de PAA y aplicación de Prueba de Conocimientos PRIMERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe el aumento del puntaje de la Prueba de Aptitud Académica de 700 a 950 puntos en la Carrera de Microbiología y la aplicación de una Prueba de Conocimientos en el área de las Ciencias Naturales y de la Salud, a partir de la tercera PAA programada para el año 2013, con un puntaje mínimo de aprobación de 500 puntos. **Sobre la Admisión de aspirantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras SEGUNDO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe para los aspirantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras que hayan cursado un año o más de estudios habiendo aprobado las asignaturas matriculadas, que deben realizar la Prueba de Conocimientos del Área de las Ciencias Naturales y de la Salud con un puntaje mínimo de aprobación de 500 puntos. **Sobre la Admisión de graduados de la UNAH a Microbiología como segunda carrera TERCERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe para los aspirantes graduados de la UNAH de una carrera del campo de ciencias de la salud que desean estudiar Microbiología como una segunda carrera **NO** realizar la PAA y **NO** realizar la Prueba de Conocimientos del Área de las Ciencias Naturales y de la Salud. **CUARTO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe para los aspirantes graduados de la UNAH de una carrera que no es del campo de ciencias de la salud que desean estudiar Microbiología como una segunda carrera **NO** realizar la PAA y **SÍ** someterse a la Prueba de Conocimientos del Área de las Ciencias Naturales y de la Salud, y aprobar la misma con un puntaje mínimo de 500 puntos. **Sobre la Admisión de graduados de otras universidades nacionales y extranjeras que aspiran a estudiar la Carrera de Microbiología. CUARTO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe para los graduados de otras universidades nacionales y extranjeros que hayan incorporado su título a la UNAH que soliciten ingreso a la Carrera de Microbiología **NO** realizar PAA; si son graduados de una carrera afín al campo de las ciencias de la salud, no realizarán Prueba de Conocimientos; pero de ser graduado de una carrera que no es del campo de las ciencias naturales y de la salud, deberá someterse a los demás requisitos de ingreso de la carrera, es decir Prueba de Conocimientos con un puntaje mínimo de 500 puntos y un índice académico de la carrera anterior de 70%. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carias, Lic. Imelda Valladares, Abog. Marcio René Sánchez, Dr. Francisco José Herrera, Lic. Liliam Karina Marroquín, Dra. Lourdes Murcia Carbajal, Br. Cinthya Arteaga y con la venia de la Presidencia la Lic. Rita Tamashiro, Directora de Admisión de la UNAH. Suficientemente discutido. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-059-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el aumento del puntaje de la PAA de 700 a 950 puntos en la Carrera de Microbiología y la aplicación de una Prueba de Conocimientos en el área de las Ciencias Naturales y de la Salud, a partir de la tercera PAA programada para el año 2013, con un puntaje mínimo de aprobación de 500 puntos. **SEGUNDO:** Se aprueba: **A)** Para los aspirantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras que hayan cursado un año o más de estudios habiendo aprobado las asignaturas matriculadas, deben realizar la Prueba de Conocimientos del Área de las Ciencias Naturales y de la Salud con un puntaje mínimo de aprobación de 500 puntos. **B)** Para los aspirantes graduados de la UNAH de una carrera del campo de ciencias de la salud que desean estudiar Microbiología como una segunda carrera NO realizar la PAA y NO realizar la Prueba de Conocimientos del Área de las Ciencias Naturales y de la Salud. **C)** Para los aspirantes graduados de la UNAH de una carrera que no es del campo de ciencias de la salud que desean estudiar Microbiología como una segunda carrera NO realizar la PAA y SÍ someterse a la Prueba de Conocimientos del Área de las Ciencias Naturales y de la Salud, y aprobar la misma con un puntaje mínimo de 500 puntos. **D)** Para los graduados de otras universidades nacionales y extranjeros que hayan incorporado su título a la UNAH que soliciten ingreso a la Carrera de Microbiología NO realizar PAA; si son graduados de una carrera afín al campo de las ciencias de la salud, no realizarán Prueba de Conocimientos; pero de ser graduado de una carrera que no es del campo de las ciencias naturales y de la salud, deberá someterse a los demás requisitos de ingreso de la carrera, es decir Prueba de Conocimientos con un puntaje mínimo de 500 puntos y un índice académico de la carrera anterior de 70%. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”(SE RECONSIDERÓ SEGÚN ACUERDO No. CU-O-070-07-2013).**

PUNTO No.10

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EGRESO PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL EN UNAH-TEC DANLÍ, CURLP Y EL CURC, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- OFICIO VRA-No.722 3 de junio, 2013 Magister BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitaria Presente Estimada Señora Secretaria: Me dirijo a usted con el propósito de enviarle el **DICTAMEN No. VRA-033-2013** emitido por esta Vicerrectoría Académica, sobre la Tabla Transitoria de Equivalencias Automáticas de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, para que sea incluido en la Agenda de la próxima Sesión del Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Padilla Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA-033-2013. TABLA TRANSITORIA DE EQUIVALENCIAS AUTOMÁTICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil trece. VISTA** y analizada la propuesta de Tabla de Equivalencias Automáticas, con carácter transitorio, para los planes de estudio con códigos 75 y 94 de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial que se sirve en seis centros regionales universitarios, y la cual fue elaborada por la Dirección de Docencia en consulta con la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, la Secretaría General y las coordinaciones de carrera que en este caso, solo participaron después de múltiples convocatorias, UNAH-TEC-DANLÍ, el CURLP y el CURC. La Tabla de Equivalencias servirá para el ordenamiento del proceso de promoción y egreso de los estudiantes que cursaron asignaturas de ambos planes que fueron programadas de manera indistinta en algunos de los centros regionales de la UNAH. En tanto, este Plan no sea vigente, se deberá aplicar la Tabla de Equivalencias automática, para no afectar el proceso de egreso de los estudiantes. En base a lo anteriormente expuesto y a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23 numeral cinco, la Vicerrectoría Académica, **DICTAMINA: PRIMERO: Que PROCEDE** la aprobación por parte del Consejo Universitario de la siguiente TABLA DE EQUIVALENCIAS AUTOMÁTICAS, POR TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL.

PLAN 94				PLAN 75		
No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.
01	EG-011	Español General	4	EG-101	Español General	4
02	TL-120	Inglés Técnico	4	TL-120	Inglés Técnico	4 3
03	DQ-101 DQ-103	Dibujo Dibujo Técnico	2 2	IA-201	Dibujo Técnico Agroindustrial	3
04	IA-101	Introducción a la Agroindustria	2	IA-100	Introducción a la Agroindustria	4
05	QQ-103	Química General	5	QQ-110	Química General	5
06	QQ-221	Química Analítica	4	QQ-211	Química Analítica	4
07	II-952	Higiene y Seguridad Industrial	2	IA-315	Higiene y Seguridad Industrial	2
08	AG-422	Procesamiento de Lácteos	4	IA-320	Procesos Agroindustriales I	4
09	CF-021	Contabilidad	4	CF-014	Contabilidad	4
10	FS-200	Física II	5	FS-200	Física General II	5
11	QQ-528	Operaciones Unitarias I	3	IQ-421	Operaciones Unitarias I	4
	MM-201	Cálculo I	5	MM-201	Cálculo	5
12	MM-116 AG-580	Introd. a la Computac. Informática	3 3	IA-281	Informática	4
13	AG-327	Administra. Agroindust.	4	AG-325	Admón. Agroindustrial	4
14	AG-324	Producción Pecuaria	4	IA-460	Procesos Agroindustr. V	4

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

		II				
15	MB-113	Microbiología General	4	MB-211	Microbiología General	3
16	AE-621	Mercadotecnia	4	CI-105	Mercadotecnia	4
17	QQ-533	Bioquímica	4	BI-310	Bioquímica de los Alimentos	5
18	AG-214	Producción Agrícola I	4	IA-202	Producción Agrícola I	3
19	AG-323	Producción Pecuaria I	4	IA-203	Producción Pecuaria	3
20	QQ-530	Operaciones Unitarias II	3	IA-330	Operaciones Unitarias II	4
21	AG-230	Ingeniería de Métodos	3	IA-230	Ingeniería de Métodos	3
22	AG-321	Biotecnología	3	IA-375	Biotecnología	3
23	AG-322	Producción Agrícola II	4	IA-310	Producción Agrícola II	3
24	AG-326	Diseño, Maquinaria, Agroindustrial. Diseño, Maquinaria y Plantas Agroindustriales.	4	IA-360 IA-450	Diseño Plantas Agroindustriales I Dis. De Plant. Agroin. II	4 4
25	AG-425	Procesam. de Carnes	4	IA-340	Proc. Agroindustriales II	4
26	AG-328	Proc. de Granos Básicos, Frutas y Hortalizas	4	IA-350	Procesos Agroindust. III	4
27	AG-329	Manejo y Proc. de Desechos Agroindustri.	4	IA-410	Manejo y Proc. de Desechos Agroindustri.	3
28	AG-330	Calidad Total	4	IA-380	Calidad Total	3
29	AG-331	Proc. de Cult. Agroindus	4	IA-440	Procesos Agroindustriales IV	4
30	MB-114	Microbiología de Alimentos	4	TL-122	Microbiología de Alimentos	4
30	AG-333	For. y Ev. de Proyectos Agroindustriales	4	IA-430	Formulación y Elaboración de Proyectos.	4
31	AG-334	Tecnología de Aliment.	4	IA-420	Tecnología de Aliment.	4
32	IA-094	Seminario de Investigac.	4	IA-076	Seminario de Investigac.	4

ASIGNATURAS OPTATIVAS

33	AG-510	Admón. de Recursos Humanos	3	IA-510	Admón. de Recursos Humanos	3
34	AG-520	Instalaciones Mecánicas, Eléctricas Agroindustriales	3	IA-520	Instalaciones Mecánicas, Eléctricas Agroindustriales	3
35	AG-530	Refriger. y Aire Acondicionado	3	IA-530	Refriger. y Aire Acondicionado	3
36	AG-540	Electrónica Industrial Básica	3	IA-540	Electrónica Industrial Básica	3

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

37	AG-560	Industria de la Madera	3	IA-560	Industria de la Madera	3
38	AG-570	Acuicultura	3	TC-200	Acuicultura	3
39	AG-550	Mét y Técn. de Investigación	3	IA-570	Mét. y Técn. de Investigación	3
40	AG-590	Procesamiento de Insumos	3	IA-460	Procesos Agroindustriales V	4

SEGUNDO: Que la Tabla de Equivalencias anterior sea aplicada de forma automática, una vez que esta sea aprobada por el Consejo Universitario, para lo cual, deberá ser ingresada a la Plataforma del Sistema de Registro, a fin de abreviar el trámite de equivalencias internas que se realiza vía Departamentos Académicos y Secretaría General. **TERCERO:** Los estudiantes a quienes se les apliquen las equivalencias de asignaturas que cursaron bajo el Plan 75 en correspondencia con el Plan 94, no efectuarán ningún pago por ser de naturaleza automática y que debieran ser aplicadas desde que aprobó el Plan 94. **CUARTO:** La presente Tabla de Equivalencias Automáticas, es transitoria, y será vigente hasta que el Consejo Universitario apruebe el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica, a.i.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Pedro Quiel, Ing. Carlos Jaar, Lic. Imelda Valladares, Ing. José Francisco Rodríguez y el Ing. Carlos Humberto Lorenzana. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-060-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la siguiente TABLA DE EQUIVALENCIAS AUTOMÁTICAS, POR TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, en los Centros Regionales Universitarios que la ofertan, de la siguiente manera:

PLAN 94				PLAN 75		
No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.
01	EG-011	Español General	4	EG-101	Español General	4
02	TL-120	Inglés Técnico	4	TL-120	Inglés Técnico	4
						3
03	DQ-101	Dibujo	2	IA-201	Dibujo Técnico	3
	DQ-103	Dibujo Técnico	2		Agroindustrial	
04	IA-101	Introducción a la Agroindustria	2	IA-100	Introducción a la Agroindustria	4
05	QQ-103	Química General	5	QQ-110	Química General	5
06	QQ-221	Química Analítica	4	QQ-211	Química Analítica	4
07	II-952	Higiene y Seguridad Industrial	2	IA-315	Higiene y Seguridad Industrial	2
08	AG-422	Procesamiento de Lácteos	4	IA-320	Procesos Agroindustriales I	4
09	CF-021	Contabilidad	4	CF-014	Contabilidad	4
10	FS-200	Física II	5	FS-200	Física General II	5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

11	QQ-528	Operaciones Unitarias I	3	IQ-421	Operaciones Unitarias I	4
	MM-201	Cálculo I	5	MM-201	Cálculo	5
12	MM-116 AG-580	Introd. a la Computac. Informática	3 3	IA-281	Informática	4
13	AG-327	Administra. Agroindust.	4	AG-325	Admón. Agroindustrial	4
14	AG-324	Producción Pecuaria II	4	IA-460	Procesos Agroindustr. V	4
15	MB-113	Microbiología General	4	MB-211	Microbiología General	3
16	AE-621	Mercadotecnia	4	CI-105	Mercadotecnia	4
17	QQ-533	Bioquímica	4	BI-310	Bioquímica de los Alimentos	5
18	AG-214	Producción Agrícola I	4	IA-202	Producción Agrícola I	3
19	AG-323	Producción Pecuaria I	4	IA-203	Producción Pecuaria	3
20	QQ-530	Operaciones Unitarias II	3	IA-330	Operaciones Unitarias II	4
21	AG-230	Ingeniería de Métodos	3	IA-230	Ingeniería de Métodos	3
22	AG-321	Biotecnología	3	IA-375	Biotecnología	3
23	AG-322	Producción Agrícola II	4	IA-310	Producción Agrícola II	3
24	AG-326	Diseño, Maquinaria, Agroindustrial. Diseño, Maquinaria y Plantas Agroindustriales.	4	IA-360 IA-450	Diseño Plantas Agroindustriales I Dis. De Plant. Agroin. II	4 4
25	AG-425	Procesam. de Carnes	4	IA-340	Proc. Agroindustriales II	4
26	AG-328	Proc. de Granos Básicos, Frutas y Hortalizas	4	IA-350	Procesos Agroindustr. III	4
27	AG-329	Manejo y Proc. de Desechos Agroindustri.	4	IA-410	Manejo y Proc. de Desechos Agroindustri.	3
28	AG-330	Calidad Total	4	IA-380	Calidad Total	3
29	AG-331	Proc. de Cult. Agroindus	4	IA-440	Procesos Agroindustriales IV	4
30	MB-114	Microbiología de Alimentos	4	TL-122	Microbiología de Alimentos	4
30	AG-333	For. y Ev. de Proyectos Agroindustriales	4	IA-430	Formulación y Elaboración de Proyectos.	4
31	AG-334	Tecnología de Aliment.	4	IA-420	Tecnología de Aliment.	4
32	IA-094	Seminario de Investigac.	4	IA-076	Seminario de Investigac.	4

ASIGNATURAS OPTATIVAS

33	AG-510	Admón. de Recursos Humanos	3	IA-510	Admón. de Recursos Humanos	3
----	--------	----------------------------	---	--------	----------------------------	---

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

34	AG-520	Instalaciones Mecánicas, Eléctricas Agroindustriales	3	IA-520	Instalaciones Mecánicas, Eléctricas Agroindustriales	3
35	AG-530	Refriger. y Aire Acondicionado	3	IA-530	Refriger. y Aire Acondicionado	3
36	AG-540	Electrónica Industrial Básica	3	IA-540	Electrónica Industrial Básica	3
37	AG-560	Industria de la Madera	3	IA-560	Industria de la Madera	3
38	AG-570	Acuicultura	3	TC-200	Acuicultura	3
39	AG-550	Mét y Técn. de Investigación	3	IA-570	Mét. y Técn. de Investigación	3
40	AG-590	Procesamiento de Insumos	3	IA-460	Procesos Agroindustriales V	4

SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción para que ingresen a la Plataforma del Sistema de Registro la Tabla de Equivalencias del cuadro anterior y sea aplicada de forma automática, a fin de abreviar el trámite de equivalencias internas que se realiza vía Departamentos Académicos y Secretaría General. **TERCERO:** Los estudiantes a quienes se les apliquen las equivalencias de asignaturas que cursaron bajo el Plan 75 en correspondencia con el Plan 94, no efectuarán ningún pago por ser de naturaleza automática y que debieran ser aplicadas desde que aprobó el Plan 94. **CUARTO:** La presente Tabla de Equivalencias Automáticas, es transitoria, y será vigente hasta que el Consejo Universitario apruebe el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.11

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA PRESENTAR EL INFORME DEL DICTAMEN DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, PRESENTADO POR EL DR. PEDRO QUIEL, COORDINADOR DE LA COMISIÓN.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota que dice:

- Nota de fecha 18 de junio de 2013, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Dr. Pedro Quiel, Coordinador de la Comisión de Revisión del Reglamento de Investigación Científica y Tecnológica. En donde, la Comisión que el Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-O-042-04-2013, ha nombrado para llevar a cabo un proceso de Revisión y Dictamen del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnología. En cumplimiento de la labor asignada hemos desarrollado un plan de trabajo adjunto, el cual ya hemos iniciado a ejecutar. Sin embargo, hemos tenido una serie de inconvenientes los cuales no nos permitirán culminar el informe con la calidad y rigor necesario que requiere la tarea asignada. Por lo tanto, a través de la presente queremos solicitarle una prórroga para presentar el informe del Dictamen de la Revisión del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del mes de julio del año en curso.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

La Presidencia somete a discusión el presente Punto. Suficientemente discutido. se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-061-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la prórroga para presentar el informe del Dictamen de la Revisión del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, para la sesión ordinaria del mes de julio del año 2013, presentada por el Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del Centro Regional Universitario del Occidente, (CUROC) y Coordinador de la Comisión. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 12

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO OTORGADO PARA EMITIR DICTAMEN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH E INTEGRACIÓN DE UN NUEVO MIEMBRO DE LA COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-034-03-2013, CONTENIDO EN EL ACTA NO. CI-O-003-03-2013.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota así:

- Nota de fecha 20 de junio de 2013, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Msc. Jacobo Gámez, Representante Claustro FACES/ Miembro de la Comisión. Lic. Imelda Valladares Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales/ Miembro de la Comisión. Ar. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes/ Miembro de la Comisión. En donde en su condición de miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Universitario, para analizar el Anteproyecto de Normas Académicas de la UNAH, nombrados según Acuerdo No. CU-O-034-03-2013, contemplado en el Acta No. CU-O-003-03-2013, muy respetuosamente solicitamos se incluya en la Agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario programada para el viernes 28 de junio del presente año, la **“SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO OTORGADO PARA EMITIR DICTAMEN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH E INTEGRACIÓN DE UN NUEVO MIEMBRO DE LA COMISIÓN.”**, en vista de la complejidad del documento que implica una revisión minuciosa de una serie de leyes y reglamentos tanto internos como del nivel de Educación Superior, que deben de valorarse para armonizar la propuesta. Asimismo y dado que la Abog. María Antonia Navarro, integrante inicial de la Comisión de Dictamen, goza actualmente de permiso en la UNAH para enfrentar una responsabilidad en otra institución del estado; solicitamos que este Honorable Consejo Universitario tenga a bien autorizar se integre a la Comisión, un profesional del Derecho que pueda aportar desde el punto de vista jurídico con total propiedad. Se solicita ampliación para ser presentado el dictamen en la sesión ordinaria del mes de agosto del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

La Presidencia somete a discusión el presente Punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos quien propuso al pleno que integrar la Comisión el Dr. Jorge Maradiaga y dos (2) meses de prórroga. Suficientemente discutido. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-062-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la prórroga para la presentación del dictamen del Anteproyecto de Normas Académicas de la UNAH, en la Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2013, presentado por Msc. Jacobo Gámez, Representante Claustro FACES/ Miembro de la Comisión. Lic. Imelda Valladares Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales/ Miembro de la Comisión. Ar. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes/ Miembro de la Comisión. **SEGUNDO:** Integrar al Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, como miembro de la Comisión, en sustitución de la Abog. María Antonia Navarro, que actualmente goza de permiso en la UNAH. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD PARA DESIGNAR LA SALA DE JUICIO ORAL CON EL NOMBRE “SALA DE JUICIO ORAL ORLAN ARTURO CHÁVEZ”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DICTAMEN, NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-047-05-2013, CONTENIDO EN EL ACTA CU-O-005-05-2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para desarrollar este punto dio lectura a la nota siguiente:

- Nota de fecha 20 de junio de 2013, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. enviado por la Msc. Carla Garcés, Directora UNAH-TEC Danlí. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería. Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. En donde por medio de la presente remitimos a Usted el Dictamen elaborado sobre la solicitud para designar la sala de Juicio Oral con el nombre “SALA de JUICIO ORAL ORLAN ARTURO CHÁVEZ” para que sea considerado por el pleno del Honorable Consejo Universitario.
- Remisión al pleno del Honorable Consejo Universitario de dictamen sobre designar la sala de juicio oral con el nombre “SALA DE JUICIO ORAL ORLAN ARTURO CHÁVEZ”. El honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria del 24 de mayo de 2013 consideró procedente “nombrar una comisión integrada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Msc. Carla Garcés, Directora UNAH TEC Danlí y el Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, con el objeto que se presente un dictamen sobre la solicitud para designar la Sala de Juicio Oral con el nombre “**SALA DE JUICIO ORAL ORLAN ARTURO CHÁVEZ**”, según petición interpuesta al Honorable Consejo Universitario por el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

Ciencias Jurídicas. I. Vista la documentación presentada relativa a la solicitud de designar la Sala de Juicio Oral con el nombre **“SALA DE JUICIO ORLAN ARTURO CHÁVEZ”**. Considerando: Que se han analizado los meritos y la trayectoria profesional del Abogado Orlan Arturo Chávez, así como sus aportes a la UNAH y a la sociedad Hondureña. Considerando: Que el Abogado Orlan Arturo Chávez tuvo una brillante hoja de servicios no solo en la Academia sino en su campo profesional. Considerando: Que el Abogado Orlan Arturo Chávez fue el principal impulsor en el Ministerio Público para la Creación de la Unidad que él dirigió con acierto en el combate al lavado de activos. Considerando: Que el Abogado Orlan Arturo Chávez tuvo una sobresaliente participación en el Ministerio Público mientras prestó a esa institutico sus aportes profesionales en diversos estamentos e instancias, poniendo en alto el nombre de la UNAH. Considerando: Que el abogado Orlan Arturo Chávez era apreciado en los círculos profesionales por su profesionalismo, su rectitud y humanismo. Dado lo anterior la comisión de Dictamen considera que el aporte del Abogado Orlan Arturo Chávez trascendió, brindando un aporte invaluable a la sociedad hondureña. **Por tanto:** Es del parecer de esta Comisión que es **Justo y Meritorio que la UNAH previa aprobación del Honorable Consejo Universitario reconozca la UNAH previa aprobación del Honorable Consejo Universitario reconozca la trayectoria del Abogado Orlan Arturo Chávez designando la sala de Juicio Oral con el nombre “SALA DE JUICIO ORAL ORLAN ARTURO CHÁVEZ”**. **Fundamentos de derecho:** 1. Ley Orgánica de la UNAH, Artículos 7 y 10. 2. Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 27. 3. Reglamento del Consejo Universitario, Artículos 5, 49, 51 y 52. 4. Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas, Artículo 1, 2, 5 y 6.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-063-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Designar la Sala de Juicio Oral con el nombre **“SALA DE JUICIO ORAL ORLAN ARTURO CHÁVEZ”**, por su destacada trayectoria y como un tributo a la memoria del alumno y Profesor del Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal y honrar así la memoria de este destacado ex-alumno y excelente Profesor de este Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas, presentado por el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **SEGUNDO:** Que sea un acto solemne y se invite a la familia del extinto Abogado **ORLAN ARTURO CHÁVEZ**. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y manda. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.**”

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

PUNTO No.14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROYECTO ACCESO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que originan el mismo:

- **RU-No.401-2013 07 de Junio de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir al Honorable Consejo Universitario el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Proyecto Acceso de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Para su discusión y aprobación se adjunta los dictámenes respectivos. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA.

- **OFICIO N°421-2013-VRI-UNAH 05 de junio, 2013** Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora de la UNAH Su Despacho Estimada Señora Rectora, Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Proyecto Acceso de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Secretaría de Industria y Comercio, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 009 -2013** Visto y analizada la Propuesta del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL PROYECTO ACCESO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio de colaboración interinstitucional suscrito entre el proyecto acceso de la agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional y la Secretaría de Industria y Comercio y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con dictámenes favorable de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría de Administración de Finanzas por tanto esta Vicerrectoría de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 41 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

- Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 03 de junio de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- OFICIO VRA-1502-2012. 14 de noviembre de 2012. Estimada señora. Vicerrectora: Magíster MAYRA FALCK Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada señora Vicerrectora: Respetuosamente me dirijo a usted para hacerle remisión del expediente SG-UC-036-10-2012, que nos remitiera la Secretaría General con la documentación del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROYECTO ACCESO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. En tal sentido y en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, remito a usted el expediente mencionado, acompañado del **DICTAMEN VRA-072-2012** emitido por esta Vicerrectoría Académica. Me suscribo de usted como su segura servidora. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-072-2012** La Vicerrectoría Académica, una vez visto y analizado el borrador de CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROYECTO ACCESO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, presentado por iniciativa de la señora Rectora de la UNAH, Lic. Julieta Castellanos. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de las funciones y atribuciones de la UNAH contenidas en el Artículo 5 de su Ley Orgánica, particularmente en su numeral 7, y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, DICTAMINA favorable para que el Consejo Universitario apruebe el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROYECTO ACCESO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO; y autorice a la señora rectora para su pronta firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los trece días del mes de noviembre del 2012, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
 - **Oficio No. D.L. 0016-2013 15 de Enero de 2013** MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES VICERRECTORA VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES UNAH SU OFICINA Estimada Vicerrectora Falck: En respuesta a su Oficio No. 922-2012-VRI-UNAH de fecha 19 de Noviembre de 2012, mediante el cual solicita que sean revisados los aspectos legales sobre la documentación del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ACCESO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO; del análisis de la documentación remitida se hacen las siguientes observaciones: Se ha realizado una revisión del Convenio de Colaboración, el cual cumple con los Requisitos establecidos en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 42 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Otras Instituciones, Y en atención a estos requisitos, del análisis de la documentación remitida esta Oficina del Abogado General emite la siguiente Opinión Legal: Dicho documento cuenta con los requisitos esenciales para su validez como ser Las Partes que en nombre de la institución van a suscribir el Acuerdo, y sus generales, El Área o campo en que se desarrollara el Acuerdo, El Propósito, Los Objetivos, Las Principales actividades a desarrollarse, Las Responsabilidades de cada una de las partes, Las Unidades responsables de su gestión y seguimiento, La Duración del mismo, El Plan de Ejecución, Seguimiento y Evaluación, Las Causas y Condiciones de Terminación del Acuerdo. Por tanto y en aplicación a los artículos 13 y 14, del Reglamento de Convenios, ES procedente turnar el mismo a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su firma respectiva y posterior ejecución al tener de lo estipulado, anexando este Dictamen al Convenio de Colaboración entre la UNAH y el Proyecto ACCESO de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional y la Secretaria de Industria y Comercio. Atentamente, (F) Henry Fuentes Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.

- **OFICIO DD-400, 7 de diciembre de 2012** Doctora MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES, Vicerrectora de Relaciones internacionales PRESENTE Estimada Doctora Falck: Adjunto a la presente remito a usted el Dictamen solicitado por esa Vicerrectoría en Oficio 923 VRI-UNAH-2012 del 19 de noviembre de 2012, para emitir dictamen sobre “Convenio de Colaboración Institucional suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Proyecto Acceso de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Institucional y la Secretaría de Industria y Comercio”. Atentamente. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN DD-089** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), después de analizar el documento “**Convenio de Colaboración Institucional suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Proyecto Acceso de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Institucional y la Secretaria de Industria y Comercio**”. **SE RECOMIENDA:** 1- Aprobar el Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre la UNAH, el Proyecto ACCESO de la Agenda de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Institucional y la Secretaría de Comercio a través de la Sub Secretaría de MIPYMES. 2. Al cumplir los compromisos adquiridos por cada una de las partes firmantes se ofrecerán servicios de asistencia Legal y Jurídica en forma diligente referente a Personería Jurídica, Código de Barras de Productos, Registros Sanitarios, Registros de Marcas y cualquier otro que esté relacionado al desarrollo del micro y pequeños empresarios para lograr el objeto del presente Convenio. Dado en Ciudad Universitaria. Presbítero José Trinidad Reyes” a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- **Oficio SEAF-757 27 de mayo de 2013** Licenciada MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su oficina Estimada Licenciada Falck: En respuesta a su oficio No. 115-2013-VRI-UNAH, en el que solícita se emita el dictamen correspondiente sobre la propuesta de “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROYECTO ACCESO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

Página 43 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO” nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: 1. El convenio tendría como uno de sus objetivos establecer una alianza estratégica de colaboración entre la UNAH a través de su Consultorio Jurídico, La Secretaria de Industria y Comercio de la República de Honduras y el proyecto USAID-ACCESO, para la ejecución del programa de capacitación, asesoría, evaluación y control que impulse el proceso de legalización de MIPYMES. A la vez, simplificar y agilizar los procedimientos de ley para la obtención de los registros, autorizaciones y resoluciones en los trámites relacionados con las empresas ante instituciones públicas y privadas, logrando con esto que las asociaciones organizadas y constituidas por USAID-ACCESO cuenten con su personería jurídica. 2. Según el proyecto de convenio a suscribir entre las principales obligaciones que adquiriría La UNAH por medio del Consultorio Jurídico gratuito están: a) prestar los servicios de asistencia legal y jurídica en calidad de asesoría para las solicitudes de personería jurídica, códigos de barra, registros sanitarios, registros de marca y cualquier otro relacionado con aspectos legales para el desarrollo de las MIPYMES, b) La UNAH garantizará la participación de los Procuradores del Consultorio Jurídico Gratuito en las giras que se realicen para brindar la asesoría legal que requieran las MIPYMES en su lugar de procedencia. 3. En el aspecto financiero, el Convenio establece que USAID-ACCESO cubrirá los gastos en que se incurra para la prestación de los servicios tales como: Autenticar firmas, publicar documentos, viáticos de transporte, alimentación y hospedaje en caso de requerirse giras de los Procuradores para el servicio de asesoramiento legal a las MIPYMES. En conclusión, la participación de la UNAH en las actividades comprendidas en el convenio representará un aporte valioso al sector informal de la economía a través de la legalización de sus operaciones y fortalecerá las capacidades del Consultorio Jurídico Gratuito, lo cual también se traducirá en beneficio para la sociedad. Por otra parte, el financiamiento requerido para el desarrollo de las actividades relativas del convenio será aportado en su totalidad por USAID-ACCESO. En virtud de lo expuesto, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), se pronuncia favorablemente a la celebración del “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROYECTO ACCESO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO”. Atentamente (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia sometió a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-064-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROYECTO ACCESO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 44 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, ESPAÑA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **RU-No.436-2013 20 de junio de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir al Honorable Consejo Universitario los Convenios: 1.-Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Y la Universidad de Cádiz, España. 2.-Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Ambos para su respectiva presentación, discusión y aprobación se adjuntan los dictámenes respectivos de los convenios en mención. Atentamente, Atentamente, (F Y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA
- **OFICIO N° 461-2013-VRI-UNAH 20 de junio, 2013** Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora de la UNAH Su Despacho Estimada Señora Rectora. Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Convenio Marco de Cooperación entre La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y La Universidad de Cádiz, España, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 011-2013** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. La Vicerrectoría de Relaciones

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 45 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Cádiz, España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con dictámenes favorable de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría de Administración de Finanzas por tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 20 de junio de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales

- **OFICIO VRA-582-2013. 07 de mayo de 2013.** Magíster MAYRA FALCK Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada señora Vicerrectora: Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar el Dictamen VRA-No.026 emitido por esta Vicerrectoría Académica sobre el documento del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, ESPAÑA, impulsada por el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), a través de su Directora la Abog. María Antonia Navarro. Lo anterior enmarcado en lo dispuesto por el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH y otras Instituciones nacionales e internacionales. Atentamente (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-026-2013.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica, la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, ESPAÑA; iniciativa impulsada por el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), a través de su Directora, Abogada María Antonia Navarro. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, DICTAMINA: PRIMERO: Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, ESPAÑA autorizando a la señora Rectora para su firma, de contarse con los otros Dictámenes favorables. SEGUNDO: Recomendar al Consejo Universitario que previo a la firma del Convenio se elimine de la Clausula Octava “RESOLUCIÓN DE DISPUTAS”, el último párrafo de la misma, ya que se trata de un Convenio de Colaboración Académica, que expresa la buena voluntad y confianza de las dos instituciones firmantes. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los siete días del mes de mayo del dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- **Oficio No. 453-2013 20 de Mayo de 2013.** Máster. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES. Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Su Oficina. Estimada Master Falck. En atención a su Oficio No. 360-2013-VRI-UNAH de fecha 14 de Mayo de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Cádiz España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

superior en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este acuerdo de Subbeneficiario, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país, mediante el intercambio de académicos en los campos de la docencia, investigación y culturales comunes, con el fin de compartir conocimientos y experiencias, así como transferir experiencias. En la cláusula octava se debe consignar si el litigio ocurriere en Honduras se acepta la jurisdicción del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **Oficio N° DD-180 28 de mayo de 2013 Msc.** Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales Presente Estimada Msc. Falck Reyes: Por este medio remito el Dictamen N° DD-040-201 3 correspondiente al documento "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, ESPAÑA". Sin otro particular. Atentamente (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN N° DD-040-2013** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio No. 361-2013VR1-UNAH del 14 de mayo, 2013, en relación al contenido, alcances, sentido y valor académico del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, ESPAÑA, propuesta impulsada por el Centro Regional del Litoral Atlántico (CURLA): **Recomienda:** 1. Se incluya la Carta de Intenciones que define el Artículo No. 7 del Reglamento de Convenios, la cual deberá presentarse a la Secretaría General, para su respectiva remisión a las Instancias correspondientes. 2. Se proceda a la firma del "Convenio Marco con la Universidad de Cádiz, España, previo dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH, para el manejo de los fondos y lo relacionado con los derechos de propiedad intelectual de las investigaciones desarrolladas a través de este Proyecto. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero "José Trinidad Reyes" a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- Oficio SEAF- 851 14 de junio del 2013 Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada Licenciada Falck: En atención a su oficio No. 362-2013-VRI-UNAH, en el que "**Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Cádiz, España**", nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: I. Según el documento que contiene el proyecto de Convenio éste tiene como objetivo establecer las bases de coordinación y colaboración para el desarrollo de las actividades universitarias en ciencia, investigación y cultura, para potenciar la generación, transferencia y

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 47 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

aplicación del conocimiento, incluyendo el campo marítimo. II. Al tratarse de un Convenio marco su suscripción tiene el nivel de expresión de voluntades de las partes que lo celebran, en consecuencia en esta etapa no se asumen compromisos definidos y tal como lo indica el proyecto de Convenio para el desarrollo de acciones o actividades concretas deberán firmarse convenios específicos, en los cuales ya se establecerán las obligaciones y derechos de las suscriptores, será en ese momento cuando se valore la factibilidad financiera de cada proyecto o actividad, en función de la presupuestación respectiva. III. Conociendo los alcances que tendría el Convenio no hay duda que su firma abre espacios para el logro de resultados positivos para la UNAH, pues implica la adquisición e intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito académico, de investigación y la vinculación Universidad Sociedad. Visto lo anterior esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Cádiz, España”, Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Lic. Imelda Valladares. Suficientemente discutido. Se aprobó con las recomendaciones del Dictamen integrador de la Vicerrectoría Académica, con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-065-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, ESPAÑA, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 16

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE (NITERÓI/RJ – BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **RU-No.436-2013 20 de junio de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir al Honorable Consejo Universitario los Convenios: 1.-Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 48 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

Autónoma de Honduras (UNAH). Y la Universidad de Cádiz, España. 2.-Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Ambos para su respectiva presentación, discusión y aprobación se adjuntan los dictámenes respectivos de los convenios en mención. Atentamente, Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA

- **OFICIO N° 437-2013-VRI-UNAH 10 de junio, 2013** Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora de la UNAN Su Despacho Estimada Señora Rectora, Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAN, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 10-2013** Visto y analizada la Propuesta del ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE DE BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con dictámenes favorable de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría de Administración de Finanzas por tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 10 de Junio de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- **OFICIO VRA-610-2013. 09 de mayo de 2013.** Magister MAYRA FALCK Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada señora Vicerrectora: Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar el Dictamen VRA-No.028 emitido por esa Vicerrectoría Académica sobre el documento ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE (Niteroi/RJ-Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) presentada por iniciativa del señor Director de UNAH-VS, Lic. Carlos Pineda. Lo anterior enmarcado en lo dispuesto por el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación Firma, Registro y

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 49 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH y otras Instituciones nacionales e internacionales. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

DICTAMEN VRA-No.028-201 3. Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADES FEDERAL FLUMINENSE (Niteroi/RJ-Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) presentada por iniciativa del señor Director de UNAH-VS, Lic. Carlos Pineda. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, DICTAMINA: PRIMERO: Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADES FEDERAL FLUMINENSE (Niteroi/RJ-Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH; y autorice a la señora Rectora para su firma. SEGUNDO: Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Acuerdo, se realicen las siguientes mejoras en el contenido del mismo: a) En el último Considerando, agregar al final del párrafo: “Por el lado de la UNAH, el Acuerdo se regulará conforme el Reglamento de Convenios vigente en la institución”. b) Eliminar la Clausula Octava, ya que es un Acuerdo en el campo académico, en el que las discrepancias o conflictos deben de resolverse por la vía del diálogo y el mutuo entendimiento. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los nueve días del mes de mayo del 2013. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Oficio No. 434-2013 14 de Mayo de 2013.** Máster. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES. Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Su Oficina. Estimada Master Falck. En atención a su Oficio No. 339-2013-VRI-UNAH de fecha 07 de Mayo de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este acuerdo de Subbeneficiario, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país, mediante el intercambio de académicos en los campos de la docencia, investigación y culturales comunes, con el fin de compartir conocimientos y experiencias, así como transferir experiencias. En la cláusula octava se debe consignar si el litigio ocurriere en Honduras se acepta la jurisdicción del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 50 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

- **OFICIO DD-160, 14 de mayo de 2013** Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones internacionales Presente Estimada Msc. Falck Reyes: Por este medio remito el Dictamen N° DD-035-2013 correspondiente al documento "ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE DE BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)". Sin otro particular. Atentamente. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN N° DD-035-2013** Visto y analizado el documento: "**ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE DE BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**", con el propósito de identificar y trabajar en áreas de interés común en especial la docencia, la investigación, la formación y el desarrollo tecnológico o administrativo que pueda ser promovido y mejorado para el beneficio de la relación, así como para cada una de sus comunicaciones académicas y la sociedad. Esta instancia académica RECOMIENDA: 1. Que la autoridad competente, suscriba el Convenio entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y se proceda a su ejecución. 2. Que la UNAH, para el seguimiento y control de actividades regidas por el presente convenio, debe realizarlas por medio de las unidades académicas especializadas que la misma asigne. Ciudad universitaria "José Trinidad Reyes", a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece. Atentamente, (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- **Oficio SEAF-698 22 de mayo del 2013** Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada Licenciada Falck: En atención a su oficio No. 341-2013-VRI-UNAH, en el que solicita la emisión del dictamen sobre el "**Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**", esta Secretaría se pronuncia sobre el aspecto financiero del proyecto en los términos siguientes: 1. Conforme el documento El objetivo del Acuerdo es desarrollar el programa de intercambio y cooperación en cualquiera de las áreas académicas ofrecidas por las instituciones. 2. El programa de intercambio incluiría a estudiantes de grado y postgrado, profesores, investigadores y personal técnico-administrativo de nivel superior, quienes asumirían los gastos de alojamiento, transporte, personales y seguros. En consecuencia las Universidades no contraen obligaciones financieras, su aporte se materializaría con la capacidad instalada en lo académico y espacios físicos de cada Institución. No obstante lo anterior el Acuerdo establece que las Universidades se esforzarán para obtener recursos de agencias de apoyo para financiar las actividades del proyecto. 3. En el contexto actual la internalización académica es sumamente importante en el proceso de formación integral, por tanto la suscripción de acuerdos entre Universidades de distintos países contribuye a este propósito. En consecuencia resulta de beneficio para la UNAH establecer vínculos como los que por medio del acuerdo objeto de este dictamen se formalizarían, con el agregado que no se incurre en compromisos financieros. En virtud de lo expuesto esta Secretaría se pronuncia favorablemente sobre la suscripción del "**Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y la universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**". Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 51 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

La Presidencia sometió a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien propuso al pleno lo siguiente: "Tengo algunas preguntas, lamentablemente no está la Señora Vicerrectora de Relaciones Internacionales y no sé quién podría contestarme, cuando escucho la lectura de este convenio sí encuentro compromisos específicos, inclusive de Unidades Valorativas, no sé quién fue la Unidad proponente, creo que esto viene de Medicina, pero no estoy segura porque el Dr. Medina me comentó hace unas semanas que estaba gestionando con una universidad brasileña unas Pasantías para Medicina, pero como tampoco están los médicos, porque ese es el problema que a veces solo están en el punto de interés político pero en los temas académicos se nos pierden los Consejeros, entonces pediría que este Convenio esperemos saber por parte de la Vicerrectora Internacional qué Unidad fue la que lo impulsó, porque a veces un Convenio se gesta en una Unidad, pero se hace un Convenio mucho más amplio para no cerrar la posibilidad de que otras Unidades también puedan beneficiarse, entonces pediría que se deje en suspenso la aprobación hasta no tener mayor claridad, porque si veo compromisos específicos de orden académico y de orden económico en este Convenio, porque no tenemos a la unidad que lo gesta ni a la Vicerrectora Internacional que nos podría también explicar, lo dejamos para el próximo Consejo Universitario." Suficientemente discutido. Se suspende para agendarlo en la próxima sesión, con 35 votos a favor y 0 en contra.

En virtud de lo anterior se da por agotado el Punto y se suspende la aprobación del Convenio y se agenda en la próxima sesión ordinaria.

PUNTO No. 17

CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO CU-O-110-10-2012, EMITIDO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL 26 DE OCTUBRE DE 2012, CONTENIDO EN EL ACTA CU-O-010-10-2012, SEGÚN EXPEDIENTE SG-UEA-020-09-2011, PRESENTADO POR EL ABOG. JOSÉ ALMENDAREZ LIZARDO, APODERADO LEGAL DEL SEÑOR CARLOS MANUEL MORENO LIZARDO.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen de la Oficina del Abogado General como sigue:

- **DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN LEGAL UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EXPEDIENTE N°SG-UEA-020-09-2011 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- DEPARTAMENTO LEGAL.- CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES".-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce de junio del año dos mil trece. **VISTO:** El oficio SCU-100-2013 de fecha veintisiete de mayo del año en curso en el cual se solicita a este Departamento Legal que consolide la fundamentación de su opinión, en consecuencia este Departamento Legal se pronuncia de la forma siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el docente **CARLOS MANUEL MORENO LIZARDO** es un profesor por hora y que la UNAH mediante la circular # 4 de fecha 13 de febrero del año 2009, establece en base al Artículo 139 del Estatuto del Docente Universitario que "los profesores por hora tendrán en su asignación académica hasta un máximo de 12 unidades valorativas". **CONSIDERANDO:** Que si el docente **CARLOS MANUEL MORENO LIZARDO** laboraba 15 horas clase a la semana, laboraba tres horas clases más que las establecidas para su condición de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 52 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

profesor por hora, en consecuencia estas se computarían como tiempo extraordinario. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 867 del Código de Trabajo claramente establece que "todos los derechos y acciones provenientes de este Código, de sus reglamentos o de las demás leyes de trabajo, o de previsión social **que no se originen de contratos de trabajo, prescriben en el término de dos (2) meses.**" **CONSIDERANDO:** Todos los antecedentes del caso y haciendo un estudio minucioso del mismo se colige que el reclamo administrativo que presenta el docente **CARLOS MANUEL MORENO LIZARDO** es extemporáneo y por tal motivo a la UNAH le asiste el derecho que le otorga el Artículo 867 del Código de Trabajo vigente. **CONSIDERANDO:** Que la prescripción es un medio de librarse de una obligación cuando ha transcurrido el tiempo establecido para incoar una acción. **CONSIDERANDO:** Que el acuerdo número CU-0-110-10-2012 emitido por el consejo Universitario en fecha 26 de octubre del año 2012 está conforme a derecho y dictado dentro del marco jurídico correspondiente. **POR TANTO:** Este Departamento Legal, en observancia al dictamen legal de fecha 23 de abril del año 2013, y amparado en los artículos 862 y 867 del Código de Trabajo vigente, en de la opinión: **1)** Que siendo, que el Artículo 867 del Código de Trabajo establece que "los derechos y acciones provenientes de este Código, de sus reglamentos o de las demás leyes de trabajo, o de previsión social **que no se originen de contratos de trabajo, prescriben en el término de dos (2) meses**" y que el reclamo administrativo presentado por el docente CARLOS MANUEL MORENO LIZARDO supero el tiempo establecido por la Ley Laboral, para presentar su acción. **2)** Que cuando se presenta una acción o se reclama un derecho fuera del tiempo que permite la ley está prescrito y la prescripción es un medio de librarse de una obligación cuando ha transcurrido el tiempo establecido para incoar una acción. **3)** Que se declare **SIN LUGAR** el Recurso de Reposición interpuesto por el Abogado JOSÉ ALMENDAREZ LIZARDO en contra del acuerdo número CU-0-110-10-2012 emitido por el Consejo Universitario en fecha 26 de octubre del año 2012 por estar dictado de acuerdo a derecho, en virtud que el reclamo administrativo que presenta el docente **CARLOS MANUEL MORENO LIZARDO** es extemporáneo y por tal razón prescrito. **4)** Que siendo, que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, establece que el Consejo Universitario conoce en última instancia administrativa de los actos de la administración en general por tanto la decisión que se dicte tendrá el carácter de definitiva, dando por concluido el trámite administrativo universitario, quedando expeditos los recursos constitucionales y las acciones jurídicas ordinarias y extraordinarias que pudieren corresponder, por lo tanto devuélvase el expediente SG-UEA-020-09-2011 a la Secretaria del Consejo Universitario, a fin de que continúe con el trámite de ley. (F) Neptalí Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Lic. Imelda Valladares, Dra. María Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia el Msc. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutido. Se declaró Sin Lugar con 34 votos y Con Lugar 1 voto.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 53 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

El Abog. Marcio René Sánchez, razonó su voto en el siguiente sentido: “Voto en contra, no porque esté convencido de los argumentos del Profesor ni nada de eso, sino es que todas esas observaciones sobre aspectos legales que no han sido consideradas en el Dictamen Legal ni en el de ahora, ni en el anterior, no me dan a mí la base suficiente para poder tomar una determinación de rechazar la petición, pero es porque no siento el respaldo del dictamen legal a este respecto. Gracias.”

En consecuencia de lo anterior el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-066-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Declarar SIN LUGAR el Recurso de Reposición interpuesto por el Abogado **JOSÉ ALMENDAREZ LIZARDO**, Apoderado legal del Señor **CARLOS MANUEL MORENO LIZARDO**, contra del Acuerdo No. CU-O-110-10-2012 emitido por el Consejo Universitario en fecha 26 de octubre del año 2012 por estar dictado de acuerdo a derecho, en virtud que el reclamo administrativo que presenta el docente referido es extemporáneo y por tal razón prescrito. **SEGUNDO:** Se confirma el Acuerdo No. CU-O-110-10-2012 de fecha 26 de octubre de 2012 del Consejo Universitario. **TERCERO:** Que se extienda copia al recurrente de la presente resolución. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 18

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- **RU- No.438-2013 21 de junio de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir al Honorable Consejo Universitario los Convenios: 1.- Convenio Marco de Cooperación entre SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Para su respectiva presentación, discusión y aprobación se adjuntan los dictámenes respectivos del Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA.
- **OFICIO N°-2013-VRI-UNAH 21 de junio, 2013** Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora de la UN AH Su Despacho Estimada Señora Rectora. Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al **Convenio Marco de Cooperación entre SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 54 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 012-2013** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH, (EN ADELANTE SAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Cooperación entre SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con dictámenes favorable de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría de Administración de Finanzas por tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 21 de junio de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- **OFICIO VRA-580-2013. 07 de mayo de 2013.** Magíster MAYRA FALCK Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada señora Vicerrectora: Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar el Dictamen VRA-No.024 emitido por esa Vicerrectoría Académica sobre el documento del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH, (SAS)**, impulsada por esta Vicerrectoría Académica. Lo anterior enmarcado en lo dispuesto por el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH y otras Instituciones nacionales e internacionales. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.024-2013.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica, la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS)**, impulsada por la señora Vicerrectora Académica, Dra. Rutilia Calderón. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario la aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS)**; autorizando a la señora Rectora para su firma, de contarse con los otros Dictámenes favorables. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los siete días del mes de mayo del 2013, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 55 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

- **Oficio No. 456-2013 20 de Mayo de 2013.** Máster MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES. Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Su Oficina. Estimada Máster Falck. En atención a su Oficio No. 357-2013-VRI-UNAH de fecha 20 de Mayo de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y SWISS Academic Software GMBH (SAS), con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar, promover y difundir la ciencia, la investigación y la cultura, para contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este Convenio Marco, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es generar y desarrollar la ciencia, la tecnología y las humanidades, por medio del estudio de los problemas nacionales, regionales, mundiales y sus soluciones. Por tano este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **Oficio N°DD-188 31 de mayo de 2013** Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales Presente Estimada Msc. Falck Reyes: Por este medio remito el Dictamen N°DD-046-2013 correspondiente a el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y SWISS Academic Software GMBH (SAS). Atentamente. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN N° DD-046-2013** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio No. 358-2013-VRI-UNAH del 14 de mayo, 2013, para Emitir DICTAMEN, sobre el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y SWISS Academic Software GMBH (SAS). **ESTA DIRECCIÓN DICTAMINA QUE:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y SWISS Academic Software GMBH, para facilitar a la UNAH el uso de CITAVI como herramienta para ser utilizada por investigadores, docentes y estudiantes a través de una Licencia Institucional. No obstante deberán elaborarse dos artículos donde se haga constar los compromisos financieros y legales que implica el mismo. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los treinta y un día del mes de mayo de dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- **Oficio SEAF-771 19 de junio de 2013** Licenciada MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su oficina Estimada Licenciada Falck: En respuesta a su oficio No.359-2013-VRI-UNAH, en el que solicita la emisión de dictamen sobre "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SA)", esta Secretaria se pronuncia sobre el aspecto financiero así: 1 De acuerdo al documento que contiene el convenio el objeto de su celebración es facilitar a la UNAH el uso de la herramienta informática denominada CITAVI, la cual es un gestor bibliográfico, para ser utilizada por

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 56 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

investigadores, docentes y estudiantes a través de una Licenciada Institucional. 2 El compromiso que asumiría la UNAH con la suscripción del Convenio es desarrollar las actividades para implementar el uso de la herramienta, que implica el diseño del plan de acción, organización del grupo gestor del plan, reglamentación y diversas actividades para materializar y facilitar el uso de dicha herramienta. 3 El Convenio no contempla compromisos financieros directos por parte de la UNAH, los compromisos que asumiría se resumen en el numeral 2 anterior, cuya responsabilidad estaría a cargo de la Unidad que impulsa la propuesta, que es la Vicerrectoría Académica, y dado el tipo de actividades a realizar se deduce que se cuenta con los recursos técnicos, humanos y físicos para realizar las mismas. Visto los elementos anteriores la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas se pronuncia favorablemente a la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SA)". Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Abog. Marcio René Sánchez.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, propuso al pleno lo siguiente: "Mantengo la posición de que cuando se dé un convenio sí tiene que estar la Unidad Gestora, para que nos haga las aclaraciones del caso, pero no podemos firmar si no tenemos claridad, sin saber después los compromisos futuros que podamos tener; pienso que cualquiera de las unidades gestoras DGT, DICU, o la Vicerrectoría debieron estar para poder informarnos, no hay información suficiente y no quisiéramos tener presión después para comprar un sistema informático, porque no podríamos hacerlo de manera directa si no que por licitación pública, que se quede en suspenso hasta que ellas estén e informen que es lo que específicamente se ha planteado, no sé si apoyarían esa resolución de no autorizar la firma hasta que no tengamos más información." Suficientemente discutido. Se suspendió la aprobación del presente convenio, con 30 votos a favor y 0 en contra.

En virtud de lo anterior el Consejo Universitario dio por agotado el debate y se Suspendió la aprobación del presente punto, para ser agendado en la próxima sesión ordinaria.

PUNTO No.19

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), CON SUS RESPECTIVOS DICTAMEN.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO VRA-818-2013. 24 de junio de 2013** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria Consejo Universitario Presente Estimada señora Secretaria: Por la presente respetuosamente solicito a usted incluir en la agenda del Consejo Universitario el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 57 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

BANCOS Y SEGUROS (CNBS), presentado por iniciativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Le adjunto los dictámenes y documentos de soporte correspondientes. Atentamente (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA- No.035-2013** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)**, PRESENTADO POR INICIATIVA DE LA Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la señora decana MAE. Belinda Flores de Mendoza. CONSIDERANDO Que el Convenio propuesto se enmarca en los fines y objetivos de la UNAH, plasmados en su Ley Orgánica; y que se cuenta con Dictámenes favorables de la Dirección de Docencia, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y el Abogado General. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)**, y autorice a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo la firma del Convenio, se hagan las siguientes mejoras en el texto del mismo: **a. en la Clausula Tercera** en los compromisos de la UNAH, en el numeral 3, agregar al final del párrafo: " ... ; así como a la UTV para ampliar la cobertura de las capacitaciones y del programa de divulgación". **b. Clausula Quinta:** Solicitudes, por ámbitos de competencia, modificar para que sea el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, no la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a quien se dirijan las solicitudes. **c. Clausula Sexta:** Comisión Técnica de Enlace, por ámbitos de competencia, modificar el primer párrafo para que sea el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas o a quien éste designe, no la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, quien integre la Comisión Técnica de Enlace. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. 24 de junio de 2013 (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Oficio SEAF-810, 6 de junio de 2013** Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica UNAH Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En respuesta a su oficio No. VRA-1705-2012, en el que solicita la emisión del dictamen sobre el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: 1. El convenio tiene por objeto impulsar acciones concretas que contribuyan a un entorno de finanzas responsables en la región, por medio de la difusión de la educación financiera a nivel nacional, a través de los diferentes centros regionales de la UNAH 2. Con el convenio también se persigue consolidar una alianza estratégica entre la UNAH y la CNBS, que permita llevar educación financiera al sector estudiantil, utilizando para ello el apoyo logístico e infraestructura de las partes firmantes, enfocada a convertirse en una herramienta sostenible y perdurable en el tiempo, a fin de generar sinergia y optimizar esfuerzos encaminados a garantizar la continuidad y efectividad de la campaña de educación financiera. 3. En relación al aspecto financiero la UNAH no

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 58 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

estaría contrayendo obligaciones que afecten su presupuesto, pues su labor sería especialmente de coordinación y de poner a disposición de la CNBS espacios físicos en sus distintos Centros, para la celebración de cursos, seminarios, talleres o cualquier otro tipo de capacitación y difusión de información sobre el tema; capacidad instalada con la que cuenta la UNAH. Como elemento al margen del aspecto financiero se expresa que llama la atención que el enlace por parte de la UNAH en el convenio sea la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, siendo este un convenio de carácter nacional. En conclusión se puede afirmar que con la celebración del convenio la UNAH estaría siendo participe en un tema de interés nacional, para el cual dispone de las capacidades necesarias y por otra parte no estaría afectando su presupuesto. En virtud de lo expuesto, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), se pronuncia favorablemente a la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS). Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas UNAH

- **Oficio No. D.L. 011-2013 15 de Enero de 2013.** Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio VRA-1705-2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Vista y analizada la documentación relacionada con el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), dicho documento es de importancia y tiende a desarrollar uno de los objetivos fundamentales de la UNAH, como es Promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, la docencia, la gestión del conocimiento y educación financiera, así como también fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña. Asimismo con la ejecución de estos proyectos la UNAH desarrolla una atribución principal como es contribuir a través de la formación, la investigación y la permanente vinculación de la Universidad con la Sociedad Hondureña, al desarrollo humano en la cultura financiera. Por tanto y en aplicación a los artículos 3 numerales 3 y 5; 5 numerales 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es procedente suscribir este acuerdo de cooperación, por parte de la Universidad. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- **Oficio N°DD-002 11 de enero de 2013** DOCTORA RUTILIA CALDERÓN VICERRECTORA ACADÉMICA PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Por medio de la presente remito el Dictamen N° DD-002-2013 correspondiente al borrador de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS). Sin otro particular de usted. Atentamente, (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN N° DD-002-2012** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo analizado el contenido y alcances del borrador de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Comisión Nacional de Banca y

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 59 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

Seguros (CNBS), enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, mediante oficio VRA-1705-2012 para su respectivo dictamen. La Dirección de Docencia recomienda a la Vicerrectoría Académica que: 1. Previo a la firma de este Convenio Marco de Cooperación se cuente con el dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Abogado General de la UNAH porque en el documento no se especifican los aspectos financieros en que incurrirán ambas partes. 2. Se proceda a celebrar este Convenio Marco de Cooperación entre la Comisión Nacional de Banca y Seguros y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Dado en la Ciudad Universitaria Presbítero "José Trinidad Reyes" a los nueve días del mes de enero del año dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias de la Msc. Julieta castellanos y las recomendaciones del dictamen de la Vicerrectoría Académica, con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-067-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación, tomando en cuenta las recomendaciones del dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.20

SOLICITUD DE DICTAMEN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO CON RESPECTO A LA INCORPORACIÓN AL MISMO DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DEL CURVA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO-CURVA-116-2013.** Olanchito, 21 de Junio de 2013. LICENCIADA BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Estimada Licenciada Flores: Por este medio solicito con el debido respeto dictamen del Honorable Consejo Universitario con respecto a la incorporación al mismo del representante de los estudiantes del Centro Universitario Regional del Valle del Aguan (CURVA) El candidato propuesto es el estudiante César Adalberto Ortiz Izaguirre con número de cuenta 20113000351. El joven Ortiz se ha matriculado en los últimos tres períodos académicos en la carrera de Ingeniería Agroindustrial, de la cual ha aprobado 22 asignaturas (más de un tercio) y con un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 60 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013

índice académico de 80%. Además llena los criterios de idoneidad enumerados por la Comisión de Selección de la representación estudiantil del Honorable Consejo Universitario período 2013-2015 en su Oficio CSE-CU-003-2013 del 9 de abril de 2013, los cuales son: a) No ha sido sancionado por actos contrarios a la moral y la disciplina universitaria. b) No ha sido denunciado por faltas a la moral y las buenas costumbres. e) Ha mostrado habilidades de liderazgo. d) Ha recibido una valoración objetiva y positiva del perfil y desempeño estudiantil por parte de las autoridades del CURVA y de sus compañeros de estudio. e) Posee claridad y conciencia del Proceso de Reforma Universitaria. Esta propuesta se hace sin prejuicio de que la DIPP o alguna otra instancia propuesta por el Honorable Consejo Universitario sugiera algún otro candidato que también llene los requisitos. Hago esta solicitud amparado en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el decreto legislativo No. 46-2013 de fecha 23 de marzo de 2013, en el Informe de la Comisión del Consejo Universitario para el proceso de selección y nombramiento de la representación estudiantil periodo 2013-2015 creada mediante acuerdo No. CU-0-037-04-2013 del Honorable Consejo Universitario, y en la necesidad del CURVA de acreditar debidamente ante el Honorable Consejo Universitario su representación estudiantil. Adjunto copia del historial académico actualizado del joven mencionado y del Oficio CSE-CU-003-2013 del 9 de abril de 2013. Sin otro particular y en espera de su amable respuesta, me suscribo de usted, Muy atentamente, (F y S) Lic. Oscar Rafael Flores Cruz Director a.i. del CURVA.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Ing. José Mónico Oyuela, Br. José Carlos Cardona y la Br. Grecia María Lozano. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-067-06-2013. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de incorporación del Representante Estudiantil por el Centro Regional Universitario del Valle del aguan, (CURVA) ante el Consejo Universitario, presentado por el Lic. Oscar Rafael Flores, Director a.i. del CURVA. **SEGUNDO:** Activar la Comisión de Selección del Consejo Universitario para el proceso de selección y nombramiento de la Representación estudiantil período 2013-2015, integrada por el Lic. Juan Pablo Carias, Representante Propietario Claustro Docente, Facultad de Ciencias Sociales, Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería y el Dr. Francisco José Herrera, Representante Propietario Claustro Docente, UNAH-VS, para que analicen y presente el dictamen respectivo. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 21
PUNTOS VARIOS

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, manifestó: “Los puntos varios se trasladaron a la agenda principal del día de hoy.”

Copia de su Original



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 61 de 61
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-006-06-2013
28 de Junio, 2013*

**PUNTO No. 22
CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta MSc. Julieta Castellanos, concluyó: “Estaríamos haciendo el cierre de la sesión a las diez con treinta y seis minutos de la noche, buenas noches y buen fin de semana.”

La Presidencia cerró la sesión siendo las diez horas con treinta y seis minutos (10:36Hrs.) de la noche, de hoy viernes veintiocho de junio del dos mil trece.

**JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**